

Expediente Gestiona 1299/2023

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Salud Virtudes Lozano Lloret, Andrés Francisco Sáez Ramón, Manuel Antonio Pérez Manresa y Adoración Lozano Ávila, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Antonio José Bernabeu Santo, tuvo lugar en el Ayuntamiento de Cox (Alicante) la sesión de la Junta de Gobierno Local, siendo las 21,00 horas de la fecha arriba indicada, de todo lo cual da fe el Secretario, Nicolás Mora Bautista.

Están presentes: Ramón Pertusa Pamies, Ana Isabel Fulleda Egidio, Antonio Marín Navarrete, Francisco José Navarrete Rivera y Ainara Bernabeu Marhuenda.

O R D E N D E L D I A

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (EXPEDIENTE GESTIONA 1228/2023).

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día uno de agosto de dos mil veintitres.

SEGUNDO.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1.- De la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, que comunica, mediante escrito de fecha 1 de agosto de 2023 RE 2213, la Nomina de la Liquidación definitiva, correspondiente al año 2021, de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos del Estado, de la que resulta, para el Ayuntamiento de Cox, una participación total de 1.568.771,51 €; entregas a cuenta por importe de 1.511.960,52 €; y, resultado de lo anterior, una liquidación definitiva de 56.810,99 €, como liquido a percibir por diferencias.

2.2.- JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA. Procedimiento: Ejecución Títulos Judiciales [ETJ] - 000396/2022 - **Demandante: DECO URBA 2007 SLU.** Demandado: AYUNTAMIENTO DE COX y ASOCIACION CULTURAL VIRGEN DEL CARMEN. Asunto: En las fiestas del año 2016 el Ayuntamiento de Cox y la Asociación Cultural fiestas Virgen del Carmen contrataron con Deco-Urba, la colocación de un vallado de 750 metros; en los años 2017 y 2018 se utilizó por el Ayuntamiento de Cox y la Asociación Cultural fiestas Virgen del Carmen un vallado de 750 metros sin que hubiera mediado licencia o autorización, y por tanto vulneración del derecho que ostenta DECO-URBA. Se dicta A U T O N ° 334/2023, de fecha 28/07/2023 por el que “**Se fija como cantidad que la parte ejecutada debe abonar a la parte ejecutante, la de 7.383,98€.** En cuanto a las costas, **no procede condena en**

PÁG. 1



costas. MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de APELACIÓN en un solo efecto ante la Audiencia Provincial de VALENCIA en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Informa el letrado José Miguel Porras Cerezo, de Decisio Consulting, S.L.P., que se va a estudiar la viabilidad de la apelación (ya para septiembre), pero de momento de 12.000 que pedía la parte demandante, se ha quedado en 7.383,98€, también menos de los casi 9.000 € que provisionalmente fijaba la Sentencia.

2.3.- RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2023, del conseller de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que **se convocan, para el ejercicio 2023, las ayudas a la organización de ferias y jornadas gastronómicas de productos agroalimentarios de calidad diferenciada y de proximidad de la Comunitat Valenciana**. El plazo de presentación de las solicitudes de ayudas a la organización de ferias y jornadas gastronómicas será de un mes y se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de la resolución de la convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. DOGV 3/08/2023

2.4.- RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2023, del conseller de Sanidad, por la que **se deja sin efecto la Resolución de 24 de marzo de 2022**, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, **por la que se dictan medidas** en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, **como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la covid-19 (en particular, las relativas al uso obligatorio de las mascarillas)**. DOGV 3/08/2023

2.5.- DIPUTACION PROVINCIAL: concesión de **subvenciones a favor de entidades locales para inversiones en zonas verdes** de titularidad municipal (anualidad 2023). **Desestimar la solicitud presentada por Cox** porque, cumpliendo los requisitos exigidos, no puede ser atendida por insuficiencia presupuestaria. BOP 11/08/2023.

2.6.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL: resolución de la Convocatoria de **concesión de ayudas para el control de la salubridad pública y bienestar animal (tratamiento esterilización de colonias urbanas de gatos sin propietario y tratamiento control de dípteros en municipios de la provincia de Alicante)**, anualidad 2023. **Cox: 1.657,65** para esterilización de colonias urbanas de gatos sin propietario; y **3.025,00 €** para tratamiento control de dípteros. Justificantes a presentar en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad, no pudiendo exceder en ningún caso del 15 de noviembre de 2023. BOP 14/08/2023.

2.7.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL: Aprobar la distribución de la Convocatoria de subvenciones dirigida a Asociaciones de personas mayores, que actúen en el ámbito del Bienestar Social, destinadas a cubrir los gastos ocasionados en el desarrollo de actividades formativas, terapéuticas y de convivencia, que se realicen en la Provincia de Alicante entre el 1 octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023. **HOGAR SOCIAL DEL PENSIONISTA DE COX: COMIDA DE CONVIVENCIA DE LA**

PÁG. 2



TERCERA EDAD: 1.219,04 €.- Las subvenciones se harán efectivas a las entidades beneficiarias previa presentación, dentro del plazo comprendido entre la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de la resolución de la Convocatoria y el 4 de octubre de 2023. BOP 21/08/2023.

2.8.- IVASPE Formación: mediante correo electrónico de fecha 27/07/2023.- “A la atención de Alcaldía y Jefatura de Policía Local.- El motivo de esta comunicación es **solicitar el listado definitivo del alumnado para la inscripción en el Curso Selectivo de Acceso a la categoría de Agente de los cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana, que previsiblemente dará comienzo el próximo mes de septiembre del 2023.** Dicho curso se compone de dos ediciones, la BS57 que se realizará en Elche/Alicante y la BS58 que se realizará en la sede del IVASPE en Cheste. La solicitud de inscripción ha de realizarse a través del Anexo I adjunto en este correo. En él, habrá que indicar los datos solicitados de cada aspirante e indicar con una cruz la edición y lugar de preferencia, donde inscribir a cada aspirante (apartado C). A la hora de adjudicar las plazas de los aspirantes a cada edición, el IVASPE tendrá en cuenta sus propias necesidades de organización. Si es necesario modificar el lugar de preferencia indicado, se dará prioridad a la cercanía del municipio a cada lugar de realización del curso. El plazo máximo para presentar la solicitud será el próximo día 21 de agosto del 2023. Si no se recibe dentro de plazo se entenderá que no hay alumnos a inscribir por parte del municipio.

Mediante correo electrónico de fecha 21/08/2023 el Ayuntamiento de Cox remita al Ivaspe Formación “el listado firmado en el que se incluyen los datos de las 4 personas que deben realizar el curso en el mes de septiembre, Edición 57 en Elche/Alicante: 1.- Gómez Albaladejo, María Nieves; 2.- Jiménez Moreno, José Manuel; 3.- Manresa Ramón, Joaquín; 4.- Rubio Barba, José Alejandro.

2.9.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL: resolución de la Convocatoria de **subvenciones dinerarias para el Impulso de las Instalaciones Fotovoltaicas para el Autoconsumo de Edificios Municipales y el Alumbrado Público** en municipios de la provincia de Alicante, anualidad 2023:

Para obras de instalación de sistemas fotovoltaicos para la producción de energía eléctrica para autoconsumo en las instalaciones municipales (Línea de subvención A): COX: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA FIJA PARA AUTOCONSUMO DE 6,30 KWP SOBRE CUBIERTA EN EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A SERVICIOS SOCIALES. Subvención: 18.000,00 €

Para obras de instalación de elementos de alumbrado público no conectados a la red eléctrica y con alimentación autónoma a través de un sistema fotovoltaico (Línea de subvención B): COX INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES LED DE 50 W DE POTENCIA EN EL CAMINO LA RAMBLETA DEL MUNICIPIO DE COX: Subvención: 17.993,91 €

Plazo para presentar justificantes de realización de la actividad subvencionada: tres meses desde la finalización de la actividad, no pudiendo exceder en ningún caso del 15 de noviembre de 2023. BOP 25/08/2023



2.10.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL: resolución de la Convocatoria de **subvenciones destinadas a Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 20.000 habitantes para la realización de actividades de promoción social dirigidas a colectivos vulnerables y la adquisición de equipamiento** y vehículos, anualidad 2023.

Cox: Actividad física acuática Taller de alfabetización digital para personas mayores 2.767,11 €

Cox: Ordenadores 1.635,92 €

Plazo para presentar justificantes: Para actividades de promoción social dirigidas a colectivos vulnerables y la adquisición del equipamiento: 3 de octubre 2023. BOP 25/08/2023

2.11.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL: subvenciones no dinerarias de mobiliario urbano para la anualidad 2023, consistente en bancos. **Se desestima por insuficiencia presupuestaria las solicitudes presentadas por los ayuntamientos de los municipios que a continuación se relacionan por orden decreciente de baremación: Cox.** BOP 28/08/2023.

2.12.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL: Aprobar la distribución de la Convocatoria de **subvenciones** a ayuntamientos de la provincia de Alicante con destino a proyectos programas y **actividades en materia de residentes internacionales**, anualidad 2023. **Cox “El idioma como elemento de integración”, 2.500,00 €.** BOP 28/08/2023

2.13.- Real Decreto 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril; el Reglamento de la Administración Pública del Agua, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio; y el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. BOE 31/08/2023. Entre otros, regula los siguientes aspectos: Limitaciones a los usos en la zona de flujo preferente en suelo rural; Obras y construcciones en la zona de flujo preferente en suelos en situación básica de suelo urbanizado; Gestión de los episodios de avenidas e inundaciones; Limitaciones a los usos del suelo en la zona inundable; Procedimiento para la elaboración e integración de cartografía de zonas inundables en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables; Informe previo sobre actos y planes de las comunidades autónomas y entidades locales; Dominio público hidráulico de los acuíferos; Procedimientos generales en la tramitación de declaraciones responsables; Tramitación de las autorizaciones en dominio público hidráulico...

2.14.- RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2023, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, por la que **se convocan las ayudas para la adquisición de equipamientos o materiales que impidan la entrada de aguas o faciliten su evacuación tales como barreras temporales o permanentes, válvulas antirretorno y otros elementos, en la cuenca baja del río Segura, en la Comunitat**

PÁG. 4



Valenciana, como contribución al Plan Vega RenHace en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. DOGV 15/09/2023

2.15.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL: Aprobar la distribución de la "**Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Alicante con destino a programas y actividades para la igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género, anualidad 2023**". Cox IgualARTE: 3.000,00 €. Las subvenciones se harán efectivas a las entidades beneficiarias previa presentación de la cuenta justificativa, dentro del plazo comprendido entre la fecha de la publicación de la resolución de concesión de subvención en el Boletín Oficial de la Provincia y el 13 de octubre de 2023. BOP 8/09/2023

2.16.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL: Aprobar la distribución de la "**Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Alicante para la elaboración y evaluación de planes de igualdad de género, anualidad 2023**". Cox: Evaluación del I Plan de Igualdad municipal del Ayuntamiento de Cox (2018- 2020): 3.000,00 €. Las subvenciones se harán efectivas a las entidades beneficiarias previa presentación de la cuenta justificativa, dentro del plazo comprendido entre la fecha de la publicación de la resolución de concesión de subvención en el Boletín Oficial de la Provincia y el 13 de octubre de 2023. BOP 8/09/2023

2.17.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL: Aprobar la resolución de la "**Convocatoria de subvenciones para la adquisición de luminarias y elementos para la mejora de la seguridad vial, en vías y caminos rurales** para los municipios de la provincia de Alicante con población inferior a 20.000 habitantes. Anualidad 2023". Cox: Adquisición de luminarias solares LED para la mejora de seguridad vial en Camino de la Sierra de Cox. Presupuesto: 19.965,00 €; subvención: 19.965,00 €. BOP 5/09/2023

2.18.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL: Concesión de Subvenciones de Infraestructuras y Asistencia a Municipios: **Plan +CERCA 2023. Línea núm. 1 de Actuación Gastos Corrientes de Asistencia a Municipios: Parques públicos y jardines: Cox 154.655,00 €.** La justificación y abono de la subvención correspondiente a esta línea de subvención se hará efectiva entre la notificación de la subvención concedida y el 29 de septiembre de 2023. BOP 19/09/2023

2.19.- DIPUTACIÓN PROVINCIAL: Resolución de la convocatoria de concesión de **subvenciones a Ayuntamientos con destino a minimizar el impacto económico que la crisis está suponiendo** sobre pymes, micropymes, pequeños empresarios autónomos y profesionales de sus municipios en el contexto de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, Anualidad 2023. **Cox: 122.841,00 €; 100 %.** BOP 19/09/2023



2.20.- ORDEN 1/2023, de 13 de septiembre, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, por la cual se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la Comunitat Valenciana para la modernización y transparencia del planeamiento urbanístico** vigente. DOGV 20/09/2023

2.21.-DIPUTACIÓN PROVINCIAL: Aprobar la resolución del primer período de la Convocatoria de Subvenciones de Infraestructuras y Asistencia a Municipios: Plan +CERCA 2023, de la Excma. Diputación Provincial de Alicante a favor de los municipios de la provincia, para Líneas de actuación de Inversiones del Área de Cooperación. **COX: Renovación de pavimento de diversas calles: presupuesto obra+redacción proyecto: 154.655,00;** subvención: 154.655,00 0,00. El plazo máximo para la presentación de justificantes de gasto por los ayuntamientos beneficiarios, será hasta el 31 de enero de 2024, teniendo en cuenta que el plazo máximo de ejecución de las inversiones será hasta el 31 de diciembre de 2023. BOP 26/09/2023

TERCERO.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES.-

3.1.- **Instancia presentada el 19 de agosto de 2023 por FERMIN ROCAMORA GARCIA, en RECLAMACION POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL** en base a que el día 6 de agosto pasado, paseando por la acera de la calle Almoradí de este municipio, pisó en una losa defectuosamente colocado o mal conservada, provocándole una caída que le causo distintas lesiones como se acredita mediante informes médicos que aportamos. SUPLICO que se proceda a reparar el daño físico sufrido, que será cuantificado debidamente en el momento en el que sea dado de Alta Médica.

3.2.- **ENCARNACIÓN NIÑEROLA VICTORIA, interpone papeleta de conciliación por DESPIDO IMPROCEDENTE Y RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, frente al AYUNTAMIENTO DE COX.** La demandante venia ofreciendo sus servicios para el centro de Rehabilitación. La empresa demandada dice adeudarle las siguientes cantidades en concepto de antigüedad: 265,55€. Por el Servicio Territorial de Trabajo se cita al Ayuntamiento de Cox para que COMPAREZCA por sí o debidamente representados en el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación a fin de celebrar el obligatorio Acto de Conciliación en el día 2 de octubre de 2023 a las 9,00 horas en la Sala 3.

3.3.- Por el puesto de la Guardia Civil de Callosa de Segura se han abierto diligencias, en fecha 14/04/2023, que han sido trasladadas al Juzgado de Instrucción núm. 1 de Orihuela, que las registra de entrada con fecha 17 del mismo mes, por un delito de lesiones, estando afectado como denunciado el agente de la Policía de Cox núm. A-031. En virtud de lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público, el

PÁG. 6



agente tiene derecho a “la defensa jurídica y protección en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones o cargos públicos”.

En virtud de la petición del interesado, se acuerda la encomienda o designación de la defensa letrada en dicho procedimiento a la mercantil Decisio Consulting S.L.P., adjudicataria del servicio de “Asesoramiento jurídico – Dirección Letrada y consultoría en procesos jurisdiccionales del Ayuntamiento de Cox (Alicante)”.

De lo que se dará traslado a la citada mercantil y al agente de la Policía, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y ACTOS DE LA ALCALDÍA.-

4.1.- Resolución de Alcaldía nº 271 de 01 de agosto de 2023 (Expediente Gestiona 816/2022) Otorgar la Licencia de Apertura a XIAOFENG YU para actividad destinada a BAR SIN AMBIENTE MUSICAL, sita en C/ DOCTOR FLEMING Nº1 BAJO en Cox (Alicante) con Referencia catastral 5238904XH8253N0001FD, con aforo limitado a 62 personas y nivel máximo de emisión interior de 70 dBA.

4.2.- Resolución de Alcaldía nº 275 de 03 de agosto de 2023 (Expediente Gestiona 12699/2023) Adjudicar el contrato menor de servicio de organización y planificación del material y personal necesario para el desarrollo del “cine de verano 2023” en Cox (Alicante), a SONORA LEVANTE S.L. con CIF: B42684704, por un importe de 4.500,00.- euros. IVA: 945,00.- euros. Total: 5.445,00.- euros, y un plazo de ejecución del servicio de 6 días (3, 8, 15, 22 y 29 de agosto de 2023 y 7 de septiembre de 2023).

4.3.- Resolución de Alcaldía nº 276 de 03 de agosto de 20023 (Expediente Gestiona 85/2022) Conceder la ampliación de la ejecución de la obra de ***“módulo infantil y aula multiusos, patio, muro perimetral, ventanas, aseos del centro C.E.I.P Virgen de la Virtudes de Cox”,*** a la mercantil Domingo Serna Construcciones Metálicas S.L, con CIF B-53360533, una ampliación de plazo de siete semanas y cuatro días, siendo la fecha de finalización de las obras el 30 de septiembre de 2023. * Dar traslado de este acuerdo a la empresa adjudicataria Domingo Serna Construcciones Metálicas S.L, a la dirección de obras a los efectos oportunos.

4.4.-Resolución de Alcaldía nº 277 de 04 de agosto de 2023 (Expediente Gestiona 341/2023) Contratar para la realización de la obra o servicio de interés general y social, dentro del Programa de incentivos a la contratación nº EXPLÚS/2023/35/03, a las siguientes personas: 1.- Labrigui Zouita, Mohamed; 2.-Tabiti, Salah

4.5.- Resolución de Alcaldía nº 278 de 4 de agosto de 2023 (Expediente Gestiona 305/2023) Contratar para la realización de la obra o servicio de interés general



y social, dentro del Programa de incentivos a la contratación nº EMPUJU/2023/14/03, a las siguientes personas:- Ocupación: ADMINISTRATIVO: 1.- Ballesta Aleo, Raúl; 2.- Sanchez Velasco, Eloy

4.6.- Resolución de Alcaldía nº 279 de 09 de agosto de 2023 (Expediente Gestiona 1316/2023). Conceder una Ayuda Económica de Emergencia Social con carácter de urgencia a favor de la unidad de convivencia de Paloma Torres Gómez, para cubrir necesidades básicas destinadas alimentación, consistente en: Cantidad concedida: 720€. Número de periodos: 8 semanas (del 10 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2023) Cantidad por periodo: 90€ x semana.

4.7.- Resolución de Alcaldía nº 280 de 11 de agosto de 2023 (Expediente Gestiona 1324/2023) Solicitar al Consejo Superior de Deportes una subvención al amparo de la convocatoria de “Subvenciones y ayudas del Consejo Superior de Deportes a entidades públicas titulares de infraestructuras para mejora y optimización de instalaciones y espacios deportivos que fomenten el turismo deportivo sostenible, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” para el ejercicio 2023, para la financiación del anteproyecto “Adecuación y mejora de la eficiencia energética del pabellón polideportivo municipal, mediante la sustitución de la chapa de acero galvanizado en fachada y cubierta, y monitorización de las instalaciones”, siendo el presupuesto total general solicitado (IVA incluido) de 337.381,03 euros, a financiar al 100% por medio de la subvención solicitada.

4.8.- Resolución de Alcaldía nº 283 de 18 de agosto de 2023/(Expediente Gestiona 1567/2023).- Visto que, la Junta de Gobierno Local en fecha 1 de agosto de 2023 ha adoptado los siguientes acuerdos: (...) *Aprobar la relación de los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo para la cobertura de cuatro plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Cox, mediante el procedimiento de oposición libre, previa la presentación de la documentación exigida por la base 13^a de la convocatoria, deban incorporarse al curso de carácter selectivo de contenido teórico práctico a celebrar en el IVASPE, durante el cual serán nombrados funcionarios en prácticas, con los derechos inherentes a tal situación y percibiendo, en todo caso, las retribuciones íntegras del puesto al que aspiran. (...) En el caso de que se produjera el decaimiento en su derecho o renuncia por parte de alguno de los cuatro aspirantes propuestos anteriormente, se faculta al Sr. Alcalde para que formule propuesta de incorporación al curso selectivo de los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, ocupan los lugares 5º a 7º en el orden de puntuación, a efectos de que pueda sustituir a alguno de los inicialmente propuestos, y ello en el orden en que aparecen a continuación.* Visto que, de los cuatro aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo para la cobertura de cuatro plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Cox, mediante el procedimiento de oposición libre, previa la presentación de la documentación exigida por la base 13^a de la convocatoria, debían incorporarse al curso de carácter selectivo de contenido teórico-práctico a celebrar en el IVASPE, han presentado renuncia los tres aspirantes siguientes: 1.- Borja Salinas Heredia, mediante Registro de entrada nº 2023-E-RE-1186, de fecha 9/8/2023, quien

PÁG. 8



ocupaba la tercera posición; 2.- José Carlos Gómez Sigüenza, mediante Registro de entrada nº 2023-E-RE-1194, de fecha 14/8/2023, quien ocupaba la primera posición; 3.- Abraham González Cerrato, mediante Registro de entrada nº 2023-E-RE-1196, de fecha 17/8/2023, quien ocupaba la segunda posición. Considerando que, según lo previsto para el caso de que se produjera el decaimiento en su derecho o renuncia por parte de alguno de los cuatro aspirantes propuestos anteriormente, se faculta al Sr. Alcalde para que formule propuesta de incorporación al curso selectivo de los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, ocupan los lugares 5º a 7º en el orden de puntuación, a efectos de que pueda sustituir a alguno de los inicialmente propuestos. RESUELVO: Aceptar la renuncia presentada por D. Borja Salinas Heredia, D. José Carlos Gómez Sigüenza y D. Abraham González Cerrato, decayendo en su derecho respecto del proceso selectivo para la provisión en propiedad de 2+2 plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Cox mediante oposición libre. (...). Aprobar la relación de los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo para la cobertura de cuatro plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Cox, mediante el procedimiento de oposición libre, previa la presentación de la documentación exigida por la base 13ª de la convocatoria, deban incorporarse al curso de carácter selectivo de contenido teórico práctico a celebrar en el IVASPE, durante el cual serán nombrados funcionarios en prácticas, con los derechos inherentes a tal situación y percibiendo, en todo caso, las retribuciones íntegras del puesto al que aspiran:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
1.- GÓMEZ ALBALADEJO, Mª NIEVES	15****73-E	11,6
2- JIMÉNEZ MORENO, JOSÉ MANUEL	48****38-X	11,27
3- MANRESA RAMÓN, JOAQUÍN	79****01-E	10,606
4- RUBIO BARBA, JOSÉ ALEJANDRO	48****43-M	10,078”

4.9.-Resolucion de Alcaldia nº 286 de 31 de agosto de 2023 (Expediente Gestiona 1328/2023).- Extinguir la relación laboral de la trabajadora Mª del Tremedal Alarcón Valero, con fecha de efectos el día 31 de agosto de 2023, por la reincorporación con fecha 1 de septiembre de 2023 al puesto de trabajo de Técnico de Desarrollo Local (ADL) de Joaquín Fco. Rives Ballesta.

4.10.-Resolucion de Alcaldía n 287 de 31 de agosto de 2023 (Expediente Gestiona 1219/2023).- Declarar el cese de la suspensión temporal del contrato de trabajo por mutuo acuerdo entre las partes, establecido en el mencionado Decreto 2022-0381 de fecha 10/08/2022. Se proceda a realizar los trámites oportunos para la reincorporación con efectos 1 de septiembre de 2023 de D. Joaquín Francisco Rives Ballesta, a su puesto de Técnico de Administración Especial, Agente de Desarrollo Local (ADL).



4.11.- Resolución de Alcaldía nº 298 de 11 de septiembre de 2023 (Expediente Gestiona 248/2023). Adjudicar a la mercantil GRUEXMA SL, el contrato de ejecución de las obras de “Edificio polivalente en recinto polideportivo San Fernando de Cox (Alicante)”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, por importe de 96.194,18.- euros, IVA excluido, y con un plazo de ejecución de dos meses, aplicado la mejora de 45 días.

4.12.-Resolucion de Alcaldía nº 299 de 13 de septiembre 2023 (Expediente Gestiona 866/2023) Adjudicar a la mercantil MONDO IBERICA S.A.U. el contrato de ejecución de las obras de “Mejora de las instalaciones deportivas del, tramitado mediante procedimiento abierto pabellón Polideportivo de Cox (Alicante)” simplificado, tramitación ordinaria, por importe de 150.575,12.- euros, IVA excluido, y con las siguientes mejoras a coste cero para el Ayuntamiento:

- 1.- Reducción del plazo de ejecución de la obra en 21 días.
- 2.- Suministro de una maquina fregadora secadora a baterías.
- 3.- Características técnicas del pavimento a emplear serán las indicadas en la ficha técnica, características mejoradas respecto de los mínimos establecidos en el pliego de condiciones, que adjunta en su oferta.

4.13.- Resolución de Alcaldía nº 300 de 13 septiembre de 2023 (Expediente Gestiona 987/2023) Adjudicar el contrato menor de servicio de análisis actual, redacción de pliegos PPT y PCAP, y evaluación de las propuestas para el contrato de “Preparación y desarrollo del V Congreso del Agua - Seguridad Hídrica”, a **UNIVERSIDAD DE ALICANTE MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN por un importe de 8.500,00.- euros. IVA: 1.785,00.- euros. Total: 10.285,00.- euros, y un plazo de ejecución del servicio de 2 meses.**

4.14.-Resolución de Alcaldía nº 302 de 18 de septiembre de 2023 (Expediente Gestiona 1428/2023) Conceder una Ayuda Económica de Emergencia Social con carácter de urgencia a favor de la unidad de convivencia de Cristina Bernabeu Victoria para cubrir necesidades básicas destinadas alimentación, consistente en: Cantidad por período: 90€/semana. Número de periodos: 4 semanas (del 18 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2023) Total: 360€.

4.15.-Resolucion de Alcaldía nº 308 de 21 de septiembre de 2023 (Expediente Gestiona 1566/2019) Nombrar a Don JUAN RAMÓN RAMA ARROYO, funcionario de carrera como agente de la Policía Local, grupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, en el Ayuntamiento de Cox, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, con efectos del nombramiento de fecha 21 de septiembre de 2023, siendo la misma fecha de efectos para la toma de posesión de la plaza. (...) Cesar a la funcionaria interina Doña RAQUEL MORGADO LINARES, en razón a la cobertura definitiva de la vacante a la que estaba adscrita, con liquidación y abono de los haberes y devengos pendientes de percepción por su parte.



4.16.-Resolucion de Alcaldía nº 316 de 25 de septiembre de 2023 (Expediente Gestiona 1566/2019).- Nombrar a Doña VANESA LÓPEZ MAÑAS funcionaria de carrera como agente de la Policía Local, grupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, en el Ayuntamiento de Cox, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, con efectos del nombramiento de fecha 26 de septiembre de 2023, siendo la misma fecha de efectos para la toma de posesión de la plaza.

4.17.-Resolución de alcaldía nº 317 de 26 de septiembre de 2023 (Expediente Gestiona 944/2022) Aceptar la baja voluntaria comunicada por Dª Miriam García Cerdán contratada dentro del Programa para la contratación de personal técnico para la captación y gestión de fondos europeos, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. ejercicio 2022, y ello con efectos de 30 de septiembre de 2023.

4.18.- Resolución de Alcaldía nº318 de 26 de septiembre de 2023 (Expediente Gestiona 1473/2023) Conceder la sustitución de la garantía constituida mediante aval bancario por importe de 15.176,16 euros, por las obligaciones derivadas del Programa de Actuación Integrada de la UE-8, por otra garantía constituida mediante depósito en cuenta siempre y cuando ésta última sea previa o simultánea a la cancelación del aval bancario.

QUINTO. – INTERVENCIÓN

5.1.- Autorización y disposición de gastos.

5.1.1.- SERVICIOS SOCIALES. - A propuesta de la concejalía de Servicios Sociales. Se autoriza y dispone un gasto de un total de **270,00 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 231/48000. Dada cuenta de los respectivos expedientes de ayuda, y de conformidad con los informes emitidos por el Departamento de Servicios Sociales, ajustados a las directrices marcadas por la Conselleria de Bienestar Social y el Reglamento Municipal de PEIS, se aprueba lo siguiente:

I PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL.

1. Sandra Lloret Marquez. Expte. G:1455/2023. Concepto: Alimentos. Resolución: Aprobar. Cantidad: 90,00€ X semana X 3 semanas. TOTAL: 270,00€

5.2.- Personal

5.2.1.- Horas extras personal laboral:

Horas extraordinarias Manuel Lozano Gomez, mes Julio-Agosto de 2023: 12.00 horas (acumuladas 2023: 41.00 horas).....
....153,75€

5.2.2.- Horas extras Policía Local:

Retribución variable de la Policía Local del mes de Julio de 2023:

- Servicios nocturnos 2.208,91 euros

PÁG. 11



- Trabajos en fin de semana 3.622,51 euros
- Horas extraordinarias NO “Bolsa Red” 243,00 euros
- Horas extraordinarias “Bolsa Red” 6.104,95 euros
- Productividad “Bolsa Red” 9.802,56 euros
- Productividad según Reglamento 2.069,00 euros
- Asistencias a juicios 0,00 euros

Total 24.050,93 euros

Retribución variable de la Policía Local del mes de Agosto de 2023:

- Servicios nocturnos 1.329,59 euros
- Trabajos en fin de semana 1.771,31 euros
- Horas extraordinarias NO “Bolsa Red” 48,00 euros
- Horas extraordinarias “Bolsa Red” 0,00 euros
- Productividad “Bolsa Red” 0,00 euros
- Productividad según Reglamento 2.338,00 euros
- Asistencias a juicios 0,00 euros

Total 5.486,90 euros

5.3.- Aprobación relación de facturas y gastos

5.3.1.- Gastos

IVACE, vencimiento 3 préstamos, día 30 septiembre por importe de 19.682,73 €

Agencia Tributaria, Liquidación IRPF ejercicio 2021, con cargo aplicación presupuestaria 920.22500....1.126,61 €

Sindicato Local de Riegos de Cox, gastos generales derrama, mantenimiento y conservación, con cargo aplicación presupuestaria 160.22799...1.870,01

Se da cuenta del pago al Consorcio Provincial para el SPEIS de Alicante, con fecha de vencimiento 20/09/2023, aportación Quinto Bimestre....7.049,56

5.3.2.- A continuación, se aprueban Relaciones Contables de Facturas, cuyos anexos se acompañan:

a) Relación de facturas N° F/2023/23 con reparos suspensivos al encontramos con un expediente de relación de facturas en las que constan las facturas y las conformidades a dichas facturas, pero falta el acto formal de aprobación de las obligaciones, es decir, el documento de aprobación del gasto con carácter previo a su ejecución, tal y como exige el artículo anterior, el artículo 118 y la DA 2^a LCSP., y considerando que los incumplimientos se incluyen en los supuestos establecidos en los artículos 216 del TRLRHL y 12.3 del RD 424/2017, procede la suspensión de la tramitación del expediente hasta que se subsanen las incidencias indicadas o se resuelva la discrepancia de acuerdo con lo establecido en el TRLRHL y el artículo 15 del RD 424/2017. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio, en el caso de Decretarse el levantamiento del reparo y oportuno pago, de la obediencia debida al Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, Reguladora del Tribunal de Cuentas, que exime de responsabilidad a quienes actúen en virtud de obediencia debida, “siempre que hubieren advertido por escrito la imprudencia o ilegalidad de la

PÁG. 12



correspondiente orden con las razones en que se funden". Los informes de fiscalización de intervención previos al reconocimiento de la obligación obran en el los expedientes Gestiona 1445/2023 y 1299/2023).

Nº de Entrada	Partida	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total
F/ 2023/1057		HIDRAQUA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A.	REDACCIÓN FICHAS ELABORACIÓN ESTRATEGIA LOCAL REHABILITACIÓN EDIFICIOS Y ADECUACIÓN (PLAN CONVIURE)	3.000,00
F/ 2023/1099	1532 22610	SIVILA MOLERA, MIGUEL ANGEL	HORAS DE RETRO LIMPIEZA SAN FERNANDO, SAN ISIDRO...	2.574,88
F/ 2023/1187	231 22610	SERVISPORT DEPORTE Y SALUD, S.L.	PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACUATICAS PARA MAYORES MAYO	363,00
F/ 2023/1226	165 22100	AZIGRENE CONSULTORES, S.L.	Seguimiento y control de la facturación energética de los suministros de energía del Ayuntamiento de Cox mayo	453,75
F/ 2023/1236	231 22610	AMOROS MARHUENDA, JOSEFA	Material papelería - Tercera Edad	38,25
F/ 2023/1351	132 22799	TRASTRAVESIA 2015, S.L.U.	SERVICIO GRUA 24 HORAS Y DEPOSITO DE VEHICULOS MES DE JUNIO	605,00
F/ 2023/1427	231 22610	SERVISPORT DEPORTE Y SALUD, S.L.	PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACUATICAS PARA MAYORES JUNIO	363,00
F/ 2023/1439	165 22100	AZIGRENE CONSULTORES, S.L.	Seguimiento y control de la facturación energética de los suministros de energía del Ayuntamiento de Cox, MES DE JUNIO	453,75
F/ 2023/1453	1532 22610	SIVILA MOLERA, MIGUEL ANGEL	HORAS DE RETRO LIMPIEZA SAN FERNANDO, SAN ISIDRO...	1.195,48
F/ 2023/1467	132 21300	KAMARAS SHOP S.L.	Mantenimiento mensual por sistema de vigilancia (MES JUNIO)	399,30
F/ 2023/1470	323 22699	BUS SIGÜENZA, S.L.	SERVICIO AUTOBÚS A MURCIA GRUPO ADULTOS (EPA)	400,00
F/ 2023/1474	338 22609	ALCANTARA PEREZ, LUIS FERNANDO	REPORTAJE FOTOGRÁFICO OFRENDA COMPARSAS FIESTAS V CARMEN.	162,14
F/ 2023/1479	323 22701	C.R.A.C. 24, S.L.	REVISION SISTEM. ALARMA COLEGIO V VIRTUDES	54,45
F/ 2023/1480	920 22200	CENVIR SOLUTIONS, S.L.	SERVICIO TELEFONÍA CENTRALITA MES DE JULIO	253,68
F/ 2023/1481	Multia plicaci	TECNOLIFT ASCENSORES Y MONTACARGAS, S.L.	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA CONSISTORIAL, CASA CULTURA Y	314,94

PÁG. 13



	ón		AUDITORIO MUNICIPAL MES DE JULIO	
F/ 2023/1486	330 22701	GARCIA ARTIAGA, EDUARDO	LIMPIEZA DE CRISTALES DE LA CASA DE CULTURA DE COX MOTIVO FIESTAS PATRONALES	211,75
F/ 2023/1487	165 22100	SANTOS & SANTOS MONTAJES ELECTRICOS, S.L.	REVISAR, SANEAR MANGUERAS QUEMADAS FOCOS LED CASTILLO	537,37
F/ 2023/1491	165 22100	SANTOS & SANTOS MONTAJES ELECTRICOS, S.L.	REPARACIÓN FAROLA Y PROYECTOR LED ALUMRADO EN AUDITORIO	684,87
F/ 2023/1492	Multia plicaci ón	ROCAMORA SERRANO, ANTONIO	MATERIALES FERRETERÍA DIVERSOS	887,90
F/ 2023/1493	Multia plicaci ón	ROCAMORA SERRANO, ANTONIO	MATERIAL FERRETERÍA DIVERSO	473,39
F/ 2023/1494	330 22601	ANTONIO MIGUEL RODRÍGUEZ PÉREZ	ALQUILER SILLAS CONCIERTO DÍA DE SAN JUAN	169,40
F/ 2023/1495	165 21300	SANTOS & SANTOS MONTAJES ELECTRICOS, S.L.	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO MES DE JUNIO	527,29
F/ 2023/1497	165 22100	SANTOS & SANTOS MONTAJES ELECTRICOS, S.L.	INSTALACIÓN BACULO Y LUMINARIA EN AVDA DEL CARMEN ESQUINA C/ BARCELON	1.963,34
F/ 2023/1499	330 21300	GRAN CLIMA,S.L.	INTERVENCIÓN TECNICO PARA BOMBA APARATO AIRE ACONDICIONADO AUDITORIO MÚSICA	159,72
F/ 2023/1501	912 22601	MURILLO CERDÁ, DAVID	Pergamino 30x40 marco sobre para portaestandarte 2023	139,15
F/ 2023/1503	165 22100	SANTOS & SANTOS MONTAJES ELECTRICOS, S.L.	INSTALACIÓN BACULO Y LUMINARIA EN AVDA DEL CARMEN	1.792,13
F/ 2023/1504	165 22100	SANTOS & SANTOS MONTAJES ELECTRICOS, S.L.	REVISAR CUADROS ALUMBRADO PÚBLICO EN C/ MATILDE NAREJOS, GLORIETA....ETC	244,99
F/ 2023/1505	165 21300	SANTOS & SANTOS MONTAJES ELECTRICOS, S.L.	TRABAJOS REPARACIÓN ALUMBRADO EN URB SAN FERNANDO, CAMPO FÚTBOL	233,23
F/ 2023/1506	920 22104	PAMIES SORIANO, MIGUEL ÁNGEL	ropa limpiadora y conserje / casaca / polo monzha / bordado	56,27
F/ 2023/1511	165 22100	SANTOS & SANTOS MONTAJES ELECTRICOS, S.L.	REVISAR AVERIAS EN CALLE PAMPLONA, SALAMANCA Y SEVILLA	360,56



F/ 2023/1512	165 22100	SANTOS & SANTOS MONTAJES ELECTRICOS, S.L.	BACULO LUMINARIA VIAL ROMA 80W LED	1.320,63
F/ 2023/1515	338 22609	SONORA LEVANTE S.L.	SONIDO, ILIMINACIÓN, TORRE Y TARIMA OFRENDA FLORES 14 JULIO	2.004,97
F/ 2023/1516	338 22609	SONORA LEVANTE S.L.	SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y ESCENARIO PREGÓN Y ELECCIÓN REINAS DÍA 13 JULIO	4.831,53
F/ 2023/1522	338 22609	VIGIPROT, S.L.	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD FIESTA 40 PRINCIPALES AUDITORIO DE COX DIA 01 Y 02 DE JULIO DE	402,93
F/ 2023/1526	920 22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	Periodo regular de cuotas (01 Jul. a 31 Jul. 23) - Internet - Movil SERVICIO TELEFONÍA	70,40
F/ 2023/1527	920 22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 965360782 - Periodo regular de cuotas (01 Jul. a 31 Jul. 23) - Voz - Línea Ind	17,40
F/ 2023/1528	920 22200	TELFY TELECOM, S.L.	Prest. Serv. Telecomunica / Prest. Serv. Telecomunica / Prest. Serv. Telecomunica	61,35
F/ 2023/1530	338 22609	SOCIEDAD ARTE MUSICAL LOS FEOS	Servicio de banda de musica procesion Virgen del Carmen - 16/07/2023	600,00
F/ 2023/1531	338 22609	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS POR Y PARA LA MÚSICA	16/07/2023 - Recogida Reinas Virgen del Carmen	1.100,00
F/ 2023/1532	338 22609	ALCANTARA PEREZ, LUIS FERNANDO	REPORTAJE FOTOGRÁFICO FIESTAS PATRONALES COX	1.386,66
F/ 2023/1539	338 22609	SONORA LEVANTE S.L.	SERVICIOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ESPECTÁCULO 3ª EDAD PLAZA GLORIETA FIESTAS	1.871,87
F/ 2023/1546	165 22100	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	DERECHOS ENGANCHES FIESTAS C/ JOSÉ LOZANO AVILA	501,39
F/ 2023/1547	165 22100	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	DERECHOS ENGANCHES LUZ FIESTAS C/ JOSÉ LOZANO AVILA	501,39
F/ 2023/1552	920 22000	AMOROS MARHUENDA, JOSEFA	Materiales papelería - oficina	192,70
F/ 2023/1555	338 22609	AMOROS MARHUENDA, JOSEFA	Materiales papelería - Fiestas (SOBRES)	107,10
F/ 2023/1556	132 22000	AMOROS MARHUENDA, JOSEFA	Materiales papelería - Policía Local	18,00
F/ 2023/1557	920 22000	AMOROS MARHUENDA, JOSEFA	Materiales papelería - Biblioteca	43,65
F/	338	AMOROS MARHUENDA,	Msteriales Fiestas Virgen del	350,55

PÁG. 15



2023/1560	22609	JOSEFA	Carmen	
F/ 2023/1561	326 22000	AMOROS MARHUENDA, JOSEFA	Material escolar - E.P.A.	17,40
F/ 2023/1578	920 21300	VEGA BAJA EQUIPOS DE OFICINA, S.L..	MANTENIMIENTO EQUIPOS DEL DEPARTAMENTO CONCEJALES Y OTROS	426,13
F/ 2023/1579	920 21300	VEGA BAJA EQUIPOS DE OFICINA, S.L..	MANTENIMIENTO Y LECTURA CONTADOR DE LOS EQUIPOS DE LA OFICINA CENTRAL Y OTROS	419,77
F/ 2023/1582	132 22104	LA BOUTIQUE DEL POLICÍA, S.L.	UNIFORMIDAD POLICIA LOCAL	51,99
F/ 2023/1583	920 22200	PREMIUM NUMBERS S.L.	INTERNET PARA TABLET VEHÍCULO POLICÍA LOCAL	13,19
F/ 2023/1591	132 20400	ANDACAR 2000, S.A.	ALQUILER DE VEHÍCULO-MODELO: TOYOTA C-HR 1.8 HIBRIDO 100CV- MATRICULA: 1992-LGT-MES DE JULIO	901,45
F/ 2023/1595	920 21300	VEGA BAJA EQUIPOS DE OFICINA, S.L..	MANTENIMIENTO Y LECTURA CONTADOR EQUIPOS POLICIA LOCAL	67,31
F/ 2023/1596	338 22609	MOLL OCHOA DE ALDA, GERARDO	FiestasPatronalesVirgenCarmen23C oxTipoMegabanner	133,10
F/ 2023/1598	338 22609	ANTONIO MIGUEL RODRÍGUEZ PÉREZ	ALQUILER SILLAS, MESAS, MENAJE... PARA LOS DÍAS 13, 14 Y 17 ACTOS FIESTAS PATRONALES CASA CULTURA	2.609,38
F/ 2023/1599	338 22609	VALERO SERNA, PEDRO LUIS	SERVICIO ALQUILER JUEGOS INFANTILES EN LOS BARRIOS FIESTAS V CARMEN	3.472,00
F/ 2023/1600	338 22609	CRISTO ROCAMORA, ANTONIO MANUEL	EDICIÓN VÍDEO (Edición vídeos presentación reinas)	302,50
F/ 2023/1607	920 22699	SEMILLAS CONCHI, S.L.	AGUA ELECCIONES / AGUA MINERAL S.CAZORLA 0.5 L	481,54
F/ 2023/1683	323 22799	UTE LIMPIEZA COX	LIMPIEZA INTERIOR CEIP VIRGEN DE LAS VIRTUDES JULIO	3.267,00
F/ 2023/1684	338 22609	ASOCIACIÓN DE AYUDA EN CARRETERA DYAD ELCHE	SERVICIOS SANITARIOS AMBULANCIA JUEVES 13 JULIO 2023, VIERNES 14 JULIO 2023, FIESTAS PATRONALES	1.480,00
F/ 2023/1686	163 22700	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ADIS, S.L.	SERVICIO LIMPIEZA ZONA PEPÍN, SAN FERNANDO, JABONEROS MES DE JULIO	891,89
F/ 2023/1698	132 22799	TRASTRAVESIA 2015, S.L.U.	CUOTA MENSUAL MES DE JULIO SERVICIO GRUA 24 HORAS Y DEPOSITO DE VEHICULOS	605,00

PÁG. 16



F/ 2023/1700	920 22200	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	Movistar - Tipo de contrato: Contrato Empresas Básico - N° de líneas: 11 - Lineas Facturadas: 610863963 630822930 - Peri	392,87
F/ 2023/1701	920 22200	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	Movistar - Tipo de contrato: Fusion Empresas 2014 - N° de líneas: 1 - Lineas Facturadas: 657340596 - Periodo de Trafico:	47,19
F/ 2023/1702	338 22609	TOI TOI SANITARIOS MOVILES, S.A.	Período: sábado, 24 de junio - 2023 (Und=0 Dias=0) (Servicio : C. Valle Inclán & C. Madre Matilde, Cox 03350 COX Refer	84,70
F/ 2023/1704	338 22609	TOI TOI SANITARIOS MOVILES, S.A.	Periodo: sábado, 1 de julio - 2023 (Und=0 Dias=0) (Servicio : C. Huerto del Marq, Cox 03350 COX Referencia : C/ HUERTO	84,70
F/ 2023/1705	338 22609	TOI TOI SANITARIOS MOVILES, S.A.	ALQUILER WC FIESTAS SABADO 8 DE JULIO	338,80
F/ 2023/1709	338 22609	TOI TOI SANITARIOS MOVILES, S.A.	ALQUILER WC TODOS LOS DIAS FIESTAS PATRONALES	2.662,00
F/ 2023/1711	Multia plicaci ón	GASOIL PEPE RAMON, S.A.	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS OBRAS, POLICÍA Y SAD	1.259,61
F/ 2023/1712	931 22300	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	SERVICIO CORREOS MES DE JULIO	279,91
F/ 2023/1715	132 21300	SUMINISTROS INDUSTRIALES CALLOSA, S.L.	Baliza Luminosa Amarilla Senal Obra / Bateria Baliza 6V 4R25 7Ah.A/Capacidad / POLICÍA LOCAL	137,42
F/ 2023/1716	920 22200	CENVIR SOLUTIONS, S.L.	SERVICIO TELEFONÍA CENTRALITA MES DE AGOSTO	250,59
F/ 2023/1718	323 22103	NATURGY IBERIA, S.A.	CONSUMO GAS COLEGIO V CARMEN LIBERTAD S-N 002 COCIN PERÍODO 11-05-2023 - 10-07-2023	65,68
F/ 2023/1719	323 22103	NATURGY IBERIA, S.A.	CONSUMO GAS 11/05/2023 - 10/07/2023 Direccion PS LIBERTAD,S-N PERÍODO 11-05-2023 -10-07-2023	406,61
F/ 2023/1722	920 21300	PALAU NAVARRETE, CARMELO	CARGANDO GAS Y COMPROBANDO FUNCIONAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DESPACHO ALCALDIA	127,05
F/ 2023/1724	323 22103	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS &	CONSUMO GAS COLEGIO C/ LIBERTAD CONS PERÍODO 11-05-	29,63



		POWER, S.A.	2023 A 30-06-2023	
F/ 2023/1725	323 22103	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A.	Término fijo / Consumo gas / Alquiler de contador 09/06/2023 - 06/07/2023 1 UN x 4,46 EUR	78,16
F/ 2023/1726	165 21300	AZIGRENE CONSULTORES, S.L.	Seguimiento y control de la facturación energética de los suministros de energía del Ayuntamiento de Cox, MES DE JULIO	453,75
F/ 2023/1729	338 22609	SONORA LEVANTE S.L.	SONORIZACION E ILUMINACION PARA DJ - VIERNES 4 Y SÁBADO 5 FIESTAS BARRIO LOS ANGELES	1.936,00
F/ 2023/1730	171 22610	SEMILLAS CONCHI, S.L.	FUMIGAR HIERBA / HERBICIDA / LLAVINES	267,25
F/ 2023/1736	338 22609	ESCUDERO FIESTAS	CORONAS REINAS INFANTIL	204,00
F/ 2023/1738	338 22609	ESCUDERO FIESTAS	ARREGLO DE CAPAS REYES MAGOS	229,90
F/ 2023/1740	330 21300	MANCLAU SERVICIOS S.L	BOMBA CIRCULADORA DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION AUDITORIO MUSICA	3.815,13
F/ 2023/1741	920 21300	SANTOS & SANTOS MONTAJES ELECTRICOS, S.L.	TRABAJO PROGRAMAR FOCOS FACHADA AYUNTAMIENTO Y CREAR ESCENAS SMARTLIFE EN MOVIL DE SALUD	173,58
F/ 2023/1742	165 21300	SANTOS & SANTOS MONTAJES ELECTRICOS, S.L.	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO MES DE JULIO	271,28
F/ 2023/1744	920 21300	SANTOS & SANTOS MONTAJES ELECTRICOS, S.L.	MATERIAL ELECTRICO PARA OFICINAS MUNCIAPLES	52,64
F/ 2023/1745	165 21300	SANTOS & SANTOS MONTAJES ELECTRICOS, S.L.	TRABAJO DESTAPAR ARQUETAS, PASAR TRENZADILLO Y DAR SERVICIO FAROLAS EN C/JESUS	291,82
F/ 2023/1746	165 22100	SANTOS & SANTOS MONTAJES ELECTRICOS, S.L.	CONEXION CANTANTE AVDA DEL CARMEN Y APAGADO DE LUCES	266,20
F/ 2023/1747	165 21300	SANTOS & SANTOS MONTAJES ELECTRICOS, S.L.	TRABAJOS ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS CALLES	542,06
F/ 2023/1748	165 22100	SANTOS & SANTOS MONTAJES ELECTRICOS, S.L.	ALQUILER GUIRNALDA CALLE SAN JOAQUIN (EN LA CRUZ)	217,80
F/ 2023/1749	165 22100	SANTOS & SANTOS MONTAJES ELECTRICOS,	COLOCACION DE CUADROS CON BASES DE ENCHUFE Y MAGNETOS	290,40

PÁG. 18



		S.L.	PARA JUEGOS INFANTILES ""FIESTAS VIRGEN DEL CARMEN 2023""	
F/ 2023/1750	165 22100	SANTOS & SANTOS MONTAJES ELECTRICOS, S.L.	TRABAJO / GRUA / ""ESTO PERTENECE A QUITAR Y PONER FAROLA PARA EL CANTANTE""	299,48
F/ 2023/1751	165 21300	SANTOS & SANTOS MONTAJES ELECTRICOS, S.L.	TRABAJO REVISAR FOCOS EN CAMPANARIO Y TEJADO EN LA IGLESIA""	278,11
F/ 2023/1752	920 22200	TELFY TELECOM, S.L.	TELEFONÍA DIVERSOS MOVILES MES DE JULIO	61,35
F/ 2023/1753	338 22609	MONSERRATE BAS APARICIO	REPORTAJE FOTOGRAFICO ENCENDIDO DE LUCES	96,80
F/ 2023/1754	338 22608	TOI TOI SANITARIOS MOVILES, S.A.	ALQUILER WC FIESTA BARRIO LOS ANGELES	157,30
F/ 2023/1755	132 21300	KAMARAS SHOP S.L.	Mantenimiento mensual por sistema de vigilancia (MES JULIO)	399,30
F/ 2023/1756	920 22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 966178753 - Periodo regular de cuotas (01 Ago. a 31 Ago. 23) - Internet - Movi	70,40
F/ 2023/1757	920 22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 965360782 - Periodo regular de cuotas (01 Ago. a 31 Ago. 23) - Voz - Línea Ind	17,40
F/ 2023/1758	132 22104	LA BOUTIQUE DEL POLICÍA, S.L.	GAFAS DE SOL POLICÍA LOCAL	35,01
F/ 2023/1759	132 22104	LA BOUTIQUE DEL POLICÍA, S.L.	GAFAS DE SOL POLICÍA LOCAL	35,01
F/ 2023/1760	132 21300	LA BOUTIQUE DEL POLICÍA, S.L.	CINTA BALIZAMIENTO - POLICIA LOCAL	433,66
F/ 2023/1762	132 22104	LA BOUTIQUE DEL POLICÍA, S.L.	FUNDAS RADAR PORTACARGADOR Y CARGADOR ORIGINAL POLICÍA LOCAL	176,99
F/ 2023/1763	920 21300	VEGA BAJA EQUIPOS DE OFICINA, S.L..	MANTENIMIENTO Y LECTURA EQUIPOS POLICIA LOCAL	44,46
F/ 2023/1765	920 21300	VEGA BAJA EQUIPOS DE OFICINA, S.L..	LECTURA CONTADOR EN DEPARTAMENTO CONCEJALES Y OTROS	226,40
F/ 2023/1767	920 21300	VEGA BAJA EQUIPOS DE OFICINA, S.L..	LECTURA CONTADOR EQUIPOS DE OFICINA CENTRALES	169,10
F/ 2023/1769	330 22701	C.R.A.C. 24, S.L.	CUOTA CONEXION AUDITORIO PERIOD JULIO-SEPTIEMBRE	76,34
F/ 2023/1770	920 21300	C.R.A.C. 24, S.L.	CUOTA CONEXION AYTO.DE COX PERIOD JULIO-SEPTIEMBRE	76,34



F/ 2023/1772	330 22701	C.R.A.C. 24, S.L.	CUOTA CONEXION ALARMA CASA CULTURA 3T	65,45
F/ 2023/1773	920 21300	C.R.A.C. 24, S.L.	X-CUOTA CONEXION ALMACEN MUNICIPAL PERIODO JULIO-SEPTIEMBRE	76,34
F/ 2023/1774	342 22701	C.R.A.C. 24, S.L.	X-CUOTA CONEXION PABELLON REYES CATOLICOS PERIODO JULIO-SEPTIEMBRE	76,34
F/ 2023/1775	330 22701	C.R.A.C. 24, S.L.	X-CUOTA CONEXION CEIP VIRGEN VIRTUDES PERIODO JULIO-SEPTIEMBRE	152,68
F/ 2023/1776	330 22701	C.R.A.C. 24, S.L.	CAMBIO MATERIAL REVISION DE SISTEMA DE SEGURIDAD COLEGIO V CARMEN,	118,58
F/ 2023/1784	338 22609	GRANJA CAMARASA, JAVIER	Alquiler Cabezudos FIESTAS V CARMEN	850,03
F/ 2023/1786	323 22799	UTE LIMPIEZA COX	LIMPIEZA INTERIOR CEIP VIRGEN DE LAS VIRTUDES AGOSTO	3.267,00
F/ 2023/1845	Multia plicaci ón	GASOIL PEPE RAMON, S.A.	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS POLICIA, OBRAS Y SAD MES DE AGOSTO	857,91
F/ 2023/1849	132 22799	TRASTRAVESIA 2015, S.L.U.	CUOTA MENSUAL MES DE AGOSTO SERVICIOS DE GRUA 24 HORAS Y DEPOSITO DE VEHICULOS	605,00
F/ 2023/1884	338 22609	VIVERO DE IDEAS, S.L.	Organización Fiestas Virgen de las Virtudes (Chocolate y tortas, actuación DJ, bebidas...)	2.093,30
F/ 2023/1886	338 22609	SEMILLAS CONCHI, S.L.	SANTIAGO / SUMINISTROS FLORALES	1.628,00
F/ 2023/1900	338 22609	FRUCTUOSO GARCIA, DAVID	SERVICIO VOLTEO CAMPANAS FIESTAS PATRONALES	70,00
F/ 2023/1901	338 22609	MIRALLES GAMBIN, MARIA-ANGELES	TRABAJOS BORDADOS Y MATERIAL 6 BANDAS DE LAS REINAS FIESTAS PATRONALES VIRGEN DEL CARMEN	1.270,00
F/ 2023/1903	338 22609	MORALES PINO, BENJAMIN	ACTUACIONES DE DULZAINA TAMBORIL EN LAS FIESTAS PATRONALES VIRGEN DEL CARMEN LOS DIAS, 13,14,15,16,17,18.	1.800,00
F/ 2023/1904	912 22601	LIBRERÍA SAN JORGE, S.L.	ADQUIRIR LLAVERO OBSEQUIO PARA OFRENDA FLORAL PARA FIESTAS PATRONALES VIRGEN DEL CARMEN	677,60
F/ 2023/1905	338 22609	GARCÍA CAÑIZARES, ENCARNACIÓN	ARREGLOS FLORAR, ESCENARIO, NOVENA, Y TRONO DE LAS FIESTAS PATRONALES VIRGEN DEL CARMEN	3.700,00

PÁG. 20



F/ 2023/1906	338 22609	RODRÍGUEZ NILSSON, MATÍAS	HIMNO DE VALENCIA EN COX EN ACTO DE MISA EN FIESTAS PATRONALES VIRGEN DEL CARMEN	121,00
F/ 2023/1907	338 22609	ISIDRO BERNABEU QUIRANTE	SESION DE MUSICA EN DIRECTO EN COX DJ BARRIO LOS ANGELES LOS DIAS 04/07/2023 Y 05/07/2023	363,00
F/ 2023/1908	338 22609	SERGIO FERNANDEZ BERNA	MONTAJE Y ALQUILER DE COLCHONETAS HINCHABLES Y JUEGOS INFANTILES PARA LAS FIESTAS DEL BARRIO DE LOS ANGELES	423,50
F/ 2023/1909	338 22609	DIBEISER	ACTUACION MUSICAL ""SITUACION LIMITE"" EN FIESTA PATRONALES VIRGEN DE LAS VIRTUDES	900,00
F/ 2023/1910	338 22609	ARTE PA YA	MISA Y ACTUACIÓN DEL GRUPO ROCIERO ARTE PA YA EL 16/04/2023 EN COX FERIA ABRIL	950,00
F/ 2023/1914	338 22609	VERDÚ PAMIES, MANUEL- RAMÓN	SERVICIO FIESTAS PATRONALES, TIRAR COHETES, RECOGIDA REINAS...ETC	1.600,00
F/ 2023/1915	338 22609	VERDÚ PAMIES, MANUEL- RAMÓN	TIRADA DE FUEGOS ARTIFICIALES FIESTAS VIRGEN DE LAS VIRTUDES	150,00
F/ 2023/1929	338 22608	GAMBIN BERNABEU, VALENTIN	DULCES PARA FIESTAS V DE LAS VIRTUDES	539,00
F/2023/1931		BELMAR BELMONTE, TRINITARIO	2 PORTATIL ACER CORE I7- 156 - NVME 512GB. / MICROSOFT WINDOWS 11 PRO SERVICIOS SOCIALES	1.635,92
F/ 2023/1936	231 16008	GIMENEZ ARTES, MERCEDES	MEDICAMENTOS FUNCIONARIOS MES DE AGOSTO	41,13
F/ 2023/1937	231 16008	GIMENEZ ARTES, MERCEDES	MEDICAMENTOS FUNCIONARIOS MES DE JUNIO	31,43
F/ 2023/1938	132 21600	NAVARRO AMOROS, ANTONIO JOSE	ALARGADERA PARA ORDENADOR, SOPORTE PARA PANTALLA DE IMAGENES DE SEGURIDAD...	68,00
F/ 2023/1939	931 22610	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	GASTO COOREO: NOTIFICACION URGENTE IN EXTREMI DESPIDO E INDEMNIZACION A AUXILIAR ENCARNACION NIÑEROLA	45,29
F/ 2023/1940	164 21200	PIC SANTO, MANUEL-JOSE	TRABAJOS FONTANERIA CEMENTERIO MUNICIPAL	221,19
F/ 2023/1941	132 22000	LIDIA MARIA LOPEZ CABRERA	CARPETAS DE INVESTIGACION ACCIDENTES	385,69
F/ 2023/1942	132 21200	PABLO MANRESA GALIANA	PERFORACION DE 132MM EN MURO DE 60CM, OBRA POLICIA	121,00



			LOCAL	
F/ 2023/1943	330 22601	MUÑOZ PEREZ, CARMEN	VELONES PARA EL CASTILLO	173,35
F/ 2023/1944	912 22601	RIVES FULLEDA, JOSE MANUEL	OBSEQUIOS Y CATERING JORNADA DEL AGUA EN COX- DIAS 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE-	400,00
F/ 2023/1945	912 22601	RIVES FULLEDA, JOSE MANUEL	CAJA DE VERDURAS VARIADAS	200,00
F/ 2023/1946	132 21400	VASILE IONUT ROMEO VASILE	SERVICIO DE LAVADO INTERIOR Y EXTERIOR COCHE POLICIAL LOCAL	30,25
F/ 2023/1947	132 21400	VASILE IONUT ROMEO VASILE	SERVICIO DE LAVADO INTERIOR Y EXTERIOR COCHE POLICIAL LOCAL	30,25
F/ 2023/1956	231 22610	EDYCU GESTION CULTURAL SLU	Taller de Alfabetización Digital para Personas Mayores celebrado en la Casa de Cultura de Cox (Alicante). Cuatro sesiones	1.161,60
			TOTAL.....	94.405,16

5.3.2.1.-El reparo suspensivo de intervención se levanta mediante Decreto de Alcaldía 2023-0319 que obra en el expediente de la Junta de Gobierno Local(Gestiona 1299/2023)

b) Relación de facturas N° F/2023/24 fiscalizados favorablemente. Los informes de fiscalización de intervención previos al reconocimiento de la obligación obran en los expedientes Gestiona 1445/2023 y 1299/2023):

Nº de Entrada	Partida	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total
2023/148 4	1623 22700	UTE ALICANTE	IMPUESTO ESTATAL SOBRE DEPÓSITO RESIDUOS EN VERTEDERO PERÍODO 1T-2T-3T-4T 2021	1.976,66
2023/148 5	1623 22700	UTE ALICANTE	IMPUESTO ESTATAL SOBRE DEPÓSITO RESIDUOS EN VERTEDERO PERÍODO 1T-2T-3T Y 4T 2022	497,70
F/ 2023/160 4	22608 338	LUZORMUR, S.L.	FIESTAS PATRONALES 2023 EN COX (FIESTAS PATRONALES 2023 EN COX EXPEDIENTE GESTIONA N° 871/2022)	32.174,51
F/ 2023/168 0	22799 171	U.T.E. JARDINES DE COX	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES URBANAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COX MES DE JULIO	23.619,61
F/ 2023/168 5	22799 920	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA LA	AMS 7/2019. ACUERDO MARCO SUMINISTRO DE PLATAFORMA AMON ELECTRÓNICA- JULIO 2023	838,63



		ADMINISTRACIÓN S.A.		
F/ 2023/168 7	22604	920 MEDIALBE JURIDICO	PRESTACIÓN SERVICIO MEDIAPROP JULIO 2023	598,95
F/ 2023/168 8	22700	1621 UTE COX LIMPIO	SOBRECOSTE CON MOTIVO DE LA RECOGIDA EXTRA DE 8 CONTENEDORES DE ENVASES LIGEROS MES DE JULIO	165,12
F/ 2023/168 9	22700	1621 UTE COX LIMPIO	SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE COX, MES DE JULIO	19.152,64
F/ 2023/169 0	22700	1621 UTE COX LIMPIO	SOBRECOSTE TRANSPORTE POR AUMENTO DE KMS A RECORRER PARA LA DESCARGA EN PLANTA DE LOS RESIDUOS MES DE JULIO	1.874,28
F/ 2023/169 1	22700	163 UTE COX LIMPIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE COX, MES DE JULIO	9.237,03
F/ 2023/171 0	22799	311 TÁRSILO CONTROL DE PLAGAS, S.L.	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS AGOSTO 2023	584,84
F/ 2023/171 3	1623 22700	ABORNASA, S.L.	TRATAMIENTO ENSERES, COLCHONES MES DE JULIO	1.232,54
F/ 2023/171 4	22700	1623 ABORNASA S.L.	IMPUESTO VERTIDOS COMUNIDAD VALENCIANA JULIO	173,37
F/ 2023/172 0	62200	323 DOMINGO SERNA CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L.	EJECUCIÓN MÓDULO INFANTIL Y AULA MULTIUSOS, PATIO, MURO PERIMETRAL, VENTANAS, ASEOS MES DE JULIO CERT 10	326.489,90
F/ 2023/172 1	48000	231 CRUZ ROJA ESPAÑOLA	TELEASISTENCIA PERIODO FACTURADO: JULIO 2023 TITULARES ACUMULADOS: (4)	80,00
F/ 2023/172 7	63901	1532 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	CERTIFICACION N° 4 correspondientes a las obras de REHABILITACION DE CARRIL BICI PARA COMUNICACION DEL CASCO URBANO CON	24.667,02
F/ 2023/172 8	22799	920 INFRAESTRUCTURAS Y SERV. DE TELECOMUNICACIONES Y CERTIFICACIÓN SAU	Tarjeta Criptográfica Certificado Empleado Público / Personalización y/o emisión de certificado en tarjeta / Gastos de	38,54



F/ 2023/173 1	22608	338	LUZORMUR, S.L.	FIESTAS BARRIO DE LOS ANGELES 2023 EN COX (FIESTAS BARRIO DE LOS ANGELES 2023 EN COX EXPTE GESTIONA N° 871/2022)	2.299,00
F/ 2023/173 7	22799	920	DECISIO CONSULTING, SLP	COX-ASESORIA Y DEFENSA LETRADA MES DE JULIO	2.662,00
F/ 2023/173 9	22100	165	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	DERECHOS ENGANCHE LUCES FIESTAS AVDA. JOSEFINA MANRESA	136,67
F/ 2023/174 3	60920	160	IMESAPI, S.A.	CERTIFICACIÓN N° 2 CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE LA OBRA SISTEMA URBANO DE DRENAJE SOSTENIBLE JUNTO AL IES DE COX (62.922,48
F/ 2023/176 1	22799	334	SOCIEDAD MUSICAL LA ARMONICA	25/07/2023 - PROCESION DE SANTIAGO	1.541,10
F/ 2023/176 4	20400	132	ANDACAR 2000, S.A.	ALQUILER DE VEHÍCULO-MODELO: TOYOTA C-HR 1.8 HIBRIDO 100CV- MATRICULA: 1992-LGT-OBRA: MES DE AGOSTO	901,45
F/ 2023/176 6	48000	231	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	MENJAR COX MES DE JULIO	426,89
F/ 2023/176 8	48000	231	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	MENJAR COX MES DE JUNIO	447,22
F/ 2023/177 7	22799	920	INFRAESTRUCTURAS Y SERV. DE TELECOMUNICACIONES Y CERTIFICACIÓN SAU	Tarjeta Criptográfica Certificado Empleado Público / Personalización y/o emisión de certificado en tarjeta / Gastos de	101,10
F/ 2023/178 0	22699	337	W2M CORPORATE, S.L.U.	Concejalía Juventud Ayuntamiento de Cox - Viaje a Bélgica 2023 / Concejalía Juventud Ayuntamiento de Cox - Viaje a Bélgica	5.300,00
F/ 2023/178 1	22799	171	U.T.E. JARDINES DE COX	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES URBANAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COX (ALICANTE), MEDIANTE	23.619,61
F/ 2023/178	22799	920	ESPÚBLICO SERVICIOS PARA	AMS 7/2019. ACUERDO MARCO SUMINISTRO DE PLATAFORMA AMON	838,63

PÁG. 24



2		LA ADMINISTRACIÓN , S.A.	ELECTRÓNICA- AGOSTO 2023	
F/ 2023/185 5	22799	342 CONSTRUCCIONE S GARCÍA BARBERÁ, S.L.	SERVICIO SOCORRISMO, SALVAMENTO, RECEPCIÓN Y TAQUILLA PISCINAS PERÍODO DEL 25/07 AL 03/09/2023	8.144,11
F/2023/1856		ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL S.A.	POLIZA ASSITENCIA SANITARIA MES DE SEPTIEMBRE	5.551,00
F/ 2023/185 8	22700	1621 UTE COX LIMPIO	SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE COX, MES DE AGOSTO	19.152,64
F/ 2023/186 0	22700	1623 UTE COX LIMPIO	SOBRECOSTE TRANSPORTE POR AUMENTO DE KMS A RECORRER PARA LA DESCARGA EN PLANTA DE LOS RESIDUOS MES DE AGOSTO	1.874,28
F/ 2023/186 1	22700	1621 UTE COX LIMPIO	SOBRECOSTE CON MOTIVO DE LA RECOGIDA EXTRA DE 8 CONTENEDORES DE ENVASES LIGEROS MES DE AGOSTO	165,12
F/ 2023/186 2	22799	342 FONTANERIA E INSTALACIONES COX, S.L.	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DEL 25 JULIO HASTA 3 SEPTIEMBRE	8.143,72
F/ 2023/186 4	22700	163 UTE COX LIMPIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE COX, MES DE AGOSTO	9.237,03
F/2023/1866		ABORNASA S.L.	TRATAMIENTO ENSERES / TRATAMIENTO DE COLCHONES MES DE AGOSTO	550,52
F/ 2023/187 2	22604	920 MEDIALBE JURIDICO	PRESTACIÓN SERVICIO MEDIAPROP AGOSTO 2023	598,95
F/ 2023/187 9	63901	1532 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	CERTIFICACION N° 5 correspondientes a las obras de REHABILITACION DE CARRIL BICI PARA COMUNICACION DEL CASCO URBANO CON	14.345,95
F/ 2023/188 0	22601	330 SONORA LEVANTE S.L.	CICLO DE CINES DE VERANO PARA LOS DIAS 3, 8,15,,22 Y 29 DE AGOSTO Y ALQUILER SILLAS Y MESAS	5.445,00
F/ 2023/188 5	22609	338 FUEGOS ARTIFICIALES HERMANOS	FUEGOS ARTIFICIALES FIESTAS V DE LAS VIRTUDES	474,32

PÁG. 25



		FERRÁNDEZ, S.L.		
F/ 2023/189 7	62200	323 DOMINGO SERNA CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L.	EJECUCIÓN DE MÓDULO INFANTIL Y AULA MULTUSOS, PATIO, MURO PERIMETRAL, VENTANAS, ASEOS DEL CENTRO CEIP VIRGEN DE LAS VIR	54.067,58
F/ 2023/191 2	22799	920 DECISIO CONSULTING, SLP	COX-ASESORIA Y DEFENSA LETRADA MES DE AGOSTO	2.662,00
F/ 2023/193 3	22799	334 SOCIEDAD MUSICAL LA ARMONICA	08/09/2023 - Procesión de las Virtudes	1.541,10
	165 22100	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	RECIBO LUZ AVDA JOSEFINA MANRESA	47,37
	Multiaplic	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	RECIBOS LUZ ALUMBRADO PÚBLICO PERÍODO DEL 04/07/2023-02/08/2023	7.259,85
	Multiaplic	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	RECIBOS LUZ ALUMBRADO PÚBLICO PERÍODO 30/06/2023-31/07/2023	33.004,59
			TOTAL.....	716.862,62

5.3.2.2-Aprobación de las obligaciones incluidas en la relación de facturas F/2023/24

Vistas las facturas de la relación nº F/2023/24 declarando la existencia del crédito exigible a esta Entidad por cuantía de 716.862,62 €.

Vista la Diligencia de fiscalización de esta relación, en virtud de lo dispuesto en el Art.11 RD 424/2017 de 28 de abril del Régimen Jurídico de Control Interno:

Se aprueban las obligaciones incluidas en la relación de facturas F/2023/24 por importe total de 716.862,62€, siendo el órgano competente, la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de Alcaldía núm. 225/2023, del 3 de julio de 2023, sobre delegación de atribuciones en dicho órgano,

5.3.3.- A continuación, se aprueban las relaciones contables del Taller de Formación y Empleo T'Avalem San Isidro II, cuyo anexo se acompaña al acta; de conformidad con lo acordado en la J.G.L. en relación con los protocolos de ejecución del Programa T'Avalem San Isidro II, FOTAV/2022/16/03, se aprueban los siguientes gastos/facturas recibidas entre el 24/07/2023 y el 21/09/2023, según los grupos a los que se imputan:

1.- Subvencionados al 100% por LABORA (100%). Total facturas: **2.622,44 €**. Crédito restante: **12.444,20 €**.

Nº de Entrada	Aplicación presupuest.	Contato (con o sin)	Nombre	Texto Explicativo	Importe
2023/1502	241.221.99	Exp. 983/2023	FERRETERÍA ROCAMORA	HERRAMIENTA, EPIS ALUMNOS	2.576,95 €
2023/1611	241.221.99	Sin contrato	SEMILLAS CONCHI, S.L.	PLÁSTICO PROTECCIÓN OBRA	45,49 €



			TOTAL	2.622,44 €
--	--	--	--------------------	-------------------

2.- No Subvencionados y objeto de justificación, Aportación Ayuntamiento de Cox. **NO HAY FACTURAS POR JUSTIFICAR EN ESTE PERIODO.** Crédito restante: **41.219,40 €**

5.3.4.-A continuación, se aprueban las relaciones contables de la Escuela de Empleo y Formación “Virgen de las Virtudes V”, cuyo anexo se acompaña al acta. De conformidad con lo acordado en la Junta de Gobierno Local en relación con los protocolos de ejecución del Programa “Et Formem Virgen de las Virtudes V”, FETFO/2022/6/03, se aprueban los siguientes gastos/facturas recibidas entre el 06/07/2023 y el 18/09/2023, según los grupos a los que se imputan:

1.- Subvencionados por LABORA (100%). Total facturas: 12.007,93 €
Crédito restante: 5.924,37 €

Nº de Entrada	Aplicación presupuest.	Contrato (con o sin)	Nombre	Texto Explicativo	Importe
2023/1529	241.221.97	Sin expdte	V.B. EQUIPOS OFICINA	SELLO IMPUTACIÓN	38,72 €
2023/	241.221.97	Exp.1306/2023	SUSAVI, SL	MATERIALES PRÁCTICAS ALUMNOS EOCB0208	1031,97
2023/1779	241.221.97	Exp.972/2023	CODIGO UNIFORMES	EQUIPAMIENTO ALUMNOS	4279,84 €
2023/1778	241.221.97	Exp.984/2023	PUBLICIDAD VEGASERVIC	CARTELES IDENTIFICATIVOS	246,84 €
2023/1874	241.221.97	Exp.1306/2023	SUSAVI, SL	MATERIAL PRÁCTICAS ALUMNOS EOCB0209	315,10 €
2023/1891	241.221.97	Exp.1262/2023	FERRETERIA ROCAMORA	UTILES Y HERRAMIENTAS CURSO	4.891,59 €
2023/1896	241.221.97	Exp.1283/2023	FERRETERIA ROCAMORA	EPIS ALUMNOS	1.203,87 €
				TOTAL	12.007,93 €

2.- No Subvencionados ni objeto de justificación, Aportación Ayuntamiento de Cox.
Total facturas: 0 € Crédito restante: 40.000,00 €

Nº de Entrada	Aplicación presupuesto.	Contato (con o sin)	Nombre	Texto Explicativo	Importe
				TOTAL	0 €

5.3.5.-Que a continuación se aprueban las relaciones contables de TALLER EMPLEO XIV, cuyo anexo se acompaña al acta; de conformidad con lo acordado en la J.G.L. de fecha 26/01/2023 en relación con los protocolos de ejecución del Taller de Empleo “Virgen del Carmen XIV”, se aprueban los siguientes gastos/facturas recibidas entre el 19/06/2023 y el 12/09/2023, según los grupos a los que se imputan:



1.- Subvencionados al 100% por LABORA (100%). Facturas por importe de 1.933,17 €.
Crédito restante: 13.324,84 €.

Nº DE ENTRADA	APLICACION	CONTRATO (CON O SIN)	NOMBRE	TEXTO EXPLICATIVO	IMPORTE TOTAL
2023/1473	241.221,98	SIN CONTRATO	SUMINISTROS INDUSTRIALES CALLOSA	VALLA MOVIL PARA ZONA DE PRACTICAS	44,66
2023/1489	241.221,98	C.C.(Exp.112 / 2023)	ANTONIO ROCAMORA	EQUIPAMIENTO ALUMNOS NUEVOS, EPIS, GAFAS, CASCO, GUANTES,ETC.	164,67
2023/1509	241.221,98	SIN CONTRATO	ANTONIO ROCAMORA	ÚTILES HERRAMIENTAS Y PEQUEÑO MOBILIARIO : ESPOJA,TALOCHA,ETC.	160,39
2023/1562	241.221,98	SIN CONTRATO	AZULEJOS LA TORRE, S.L.	MATERIAL DE CONSUMO, RESINA PARA PRÁCTICAS	22,88
2023/1581	241.221,98	SIN CONTRATO	VEGA BAJA EQUIPOS DE OFICINA, S.L.U.	MATERIAL DE OFICINA: FOTOCOPIAS	72,61
2023/1706	241.221,98	C.C. (Exp. 29/2023)	CODIGO UNIFORMES	EQUIPAMIENTO ALUMNOS NUEVOS, VESTUARIO LABORAL	794,92
2023/1735	241.221,98	SIN CONTRATO	HERMANOS RIVES FRANCO	MATERIAL DE CONSUMO PARA REVESTIMIENTOS PRÁCTICAS:BIG BAG GRAVIN,YESO,MALLA, ETC.	327,24
2023/1889	241.221,98	C.C. (Exp. 1.113/2023)	CODIGO UNIFORMES	EQUIPAMIENTO ALUMNOS: PROTECTORES SOLARES	275,52
2023/1894	241.221,98	SIN CONTRATO	ANTONIO ROCAMORA SERRANO	ÚTILES HERRAMIENTAS Y PEQUEÑO MOBILIARIO, CINCÉL, SILICONA, GRASA, ESPUMA, ETC.	70,28
				TOTAL.....	1.933,17

2.- No Subvencionados y objeto de justificación, Aportación Ayuntamiento de Cox.
Facturas por importe de 3.553,15€. Crédito restante: 54.220,19 €.

Nº DE ENTRADA	APLICACION	CONTRATO (CON O SIN)	NOMBRE	TEXTO EXPLICATIVO	IMPORTE TOTAL
2023/1284	151.221,99	SIN CONTRATO	CODIGO UNIFORMES, S.L.	CAMISETAS Y PROTECTORES	59,65
2023/1472	151.221,99	SIN CONTRATO	SUMINISTROS INDUSTRIALES CALLOSA	ZAPATOS DE SEGURIDAD	80,95
2023/1475	151.221,99	C. C. (Exp. 1.133/2023)	SUMINISTROS INDUSTRIALES CALLOSA	ZAPATOS DE SEGURIDAD, CHALECOS, ETC. PEONES AGRICOLAS .	865,10
2023/1608	151.221,99	SIN CONTRATO	SUMINISTROS Y CONST. SUSAVI, S.L.	ARMADURA PARA MURO DE BLOQUE DEPURADORA	54,99
2023/1733	151.221,99	C.C. (EXP. 1.146/2023)	HERMANOS RIVES FRANCO, S.L.	MATERIAL MURO ANTIGUA DEPURADORA, YESO, CEMENTO	1.363,07
2023/1734	151.221,99	C,C, (EXP. 1.251/2023)	HERMANOS RIVES FRANCO, S.L.	MATERIAL DE OBRA FORJADO BALSA,BIG BAG, ARENA,ABRAZADERA, MALLAZO.	839,44
2023/1876	151.221,99	SIN CONTRATO	SABTIS & SANTOS MONTAJES ELECTRICOS, S.L.	CUADRO ENCHUFE CASETA ZONA DE PRACTICAS PLAZA EL TEMPLETE	217,80
2023/1882	151.221,99	SIN CONTRATO	SUMINSTROS Y CONST. SUSAVI, S.L.	TAPADERA REGISTRO FORJADO DEPURADORA	72,15
				TOTAL.....	3.553,15

5.4.- Certificaciones

5.4.1.- Vista la Certificación nº 4 y nº 5 de las obras “Rehabilitación de carril bici para comunicación del casco urbano con los equipamientos de San Fernando en

PÁG. 28



Cox”, ejecutadas por la mercantil Pavasal Empresa Constructora, S.A. de JULIO Y AGOSTO DE 2023, por importes de 24.667,02 y 14.345,95 euros respectivamente (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE Y DOS CÉNTIMOS DE EURO Y CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS); suscrita por la Dirección de las Obras D. Alberto José Martínez Serrano.

Visto el informe conformidad adjunto a la certificación liquidación de fechas 01/08/2023 y 01/09/2023, suscrito por D. Alberto José Martínez Serrano, director de las obras de “Rehabilitación de carril bici para comunicación del casco urbano en los equipamientos de San Fernando en Cox” Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las certificaciones liquidación de las obras de “Rehabilitación de carril bici para comunicación del caso urbano con los equipamientos deportivos de San Fernando en Cox”, ejecutadas por la mercantil Pavasal Empresa Constructora, S.A. durante los meses de JULIO Y AGOSTO de 2023, por importes de 24.667,02 y 14.345,95 euros, respectivamente.

SEGUNDO.- Aprobar las correspondientes facturas presentada por la mercantil Pavasal Empresa Constructora, S.A. por importes de 24.667,02 y 14.345,95 euros

TERCERO.- Notificar a los interesados y dar traslado a los servicios económicos municipales; así como al departamento de Contratación.

5.4.2.- Vista las Certificación nº 10 y 11 de las obras “Proyecto Básico y de Ejecución de Módulo Infantil y Aula Multiusos, patio, muro perimetral, ventanas, aseos del Centro CEIP Virgen de las Virtudes de Cox” de JULIO y AGOSTO DE 2023 ejecutadas por la mercantil DOMINGO SERNA CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L. de 326.489,90 y 54.067,58.- euros (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHEENTA Y NUEVE Y NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO Y CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO); suscrito por el Director de las obras D Miguel Angel Martí Dólera.

Visto el informe conformidad adjunto a la certificación nº 10 y 11 de fechas 31/07/2023 y 31/08/2023, suscrito por D. Miguel Angel Martí Dólera, director de las obras “Proyecto Básico y de Ejecución de Módulo Infantil y Aula Multiusos, patio, muro perimetral, ventanas, aseos del Centro CEIP Virgen de las Virtudes de Cox”.

Vista las facturas del técnico D. Miguel Angel Martí Dolores, Honorarios Dirección obras, dirección ejecución e instalaciones, coordinación de seguridad y salud y O.C.T. de las obras construcción ampliación y reforma del C.E.I.P. Virgen de las Virtudes de Cox, Certificaciones 10 y 11, por importe de 326.489,90 Y 54.067,58 €, Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las certificaciones nº 10 y 11 de las obras de “Proyecto Básico y de Ejecución de Módulo Infantil y Aula Multiusos, patio, muro perimetral, ventanas, aseos del Centro CEIP Virgen de las Virtudes de Cox”, ejecutadas por la mercantil DOMINGO SERNA CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L. durante los meses de JULIO Y AGOSTO DE 2023, por importe de 326.489,90 y 54.067,58 euros.



SEGUNDO.- Aprobar las correspondientes facturas presentadas por la mercantil DOMINGO SERNA CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L por importes de 326.489,90 y 54.067,58 euros.

CUARTO.- Que se dé traslado de la misma a la Generalitat Valenciana, para su conocimiento y efectos.

5.5.- Reconocimiento de derechos.-

Elaborados por el servicio de Recaudación Municipal, se aprueba el siguiente padrón:

5.5.1.- Padrón del Servicio de Atención Domiciliaria (SAD), 1T/2023 (Enero-Febrero-Marzo 2023) por importe de 1.171,09 €.-, cuyo período de cobro en voluntaria finaliza el día 18 de diciembre de 2023. (Expte. Gestiona 543/2023).

5.6.- Devolución subvención.-

Visto el expte HBCVEL/2022/96 de reintegro de subvención concedida por la Dirección General de Emergencia Habitacional, Función Social de la Vivienda y Observatorio del hábitat y Segregación urbana, por importe de 11.325,00 €, para la concesión directa de ayudas para facilitar soluciones residenciales a personas en situación de especial vulnerabilidad a través de las entidades locales correspondiendo al Plan estatal de acceso a la vivienda 2022-25 y el Decreto 43/2023.

Visto que el importe subvencionado fue abonado al Ayuntamiento de Cox, con fecha 30/12/2022, mediante transferencia bancaria por importe de 11.325,00 €. Una vez transcurrido el plazo de solicitudes de los usuarios y remitidos los justificantes por importe de 3.800,00 € una vez que no ha habido suficientes solicitudes que cubran el total de la subvención finalizado el tiempo de justificación, por importe de 3.800,00 €. Por lo que SE ACUERDA, el reintegro de la cantidad de 3.800,00 €, en concepto de ayuda habitacional y dejando aprobados y pendientes de liquidación que pudieran generarse.

5.7.- INFORMES SOBRE DISTINTOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.-

5.7.1.- Elaboración del anteproyecto de presupuesto para 2024.-Expediente Gestiona 1435/2023.

Considerando que se hace preciso, con motivo de la elaboración por parte del Área de Intervención del anteproyecto de presupuesto para 2024, que por parte de las respectivas concejalías, por un lado, y de las distintas áreas administrativas municipales que disponen o cuentan con la información correspondiente, se facilite al área de Intervención los datos necesarios, a la mayor brevedad, con tiempo suficiente para posibilitar que el presupuesto pueda ser aprobado por el Pleno de la Corporación, de conformidad con la legislación vigente, en la sesión que celebrará en el mes de diciembre.

Se refleja a continuación, sin carácter restrictivo, la información susceptible de ser facilitada por las respectivas áreas administrativas y concejalías, en especial, en el caso de estas

últimas, en todo lo que suponga novedad respecto al ejercicio anterior:



GASTOS:

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL:

Tesorería-Recaudación: Retribuciones previstas para el personal, tanto funcionario como laboral, previendo el cumplimiento de nuevos trienios, con importe por aplicaciones presupuestarias: básicas, complementarias, productividad, gratificaciones, y las cotizaciones a la seguridad social, también por aplicaciones.

Policía Local: altas, bajas, modificaciones previstas en la plantilla de la Policía.

Concejalías: modificaciones previstas en la plantilla de personal: si se van a cubrir puestos vacantes por jubilación, se amortizan o se crean otros nuevos. Oferta de Empleo público(OPE).

ADL: Previsión de programas subvencionados por Servef- programas de empleo público.

CAPITULO 2:

Concejalía/Arquitecto/Ingeniero: Previsión ingresos de tipo urbanístico: ICIO, infracciones urbanísticas...

Concejalías: Previsión de nuevos programas o actividades a realizar en áreas de urbanismo que supongan gastos presupuestarios: proyectos, reparaciones... que supongan nuevos gastos respecto al ejercicio anterior.

Concejalía/ADL: previsión ferias comercio, ingresos previstos.

Concejalía Educación: programas y actividades a desarrollar en esta área. Becas alumnos.

Concejalía de Cultura: novedades respecto a la programación cultural, febrero musical, otoño cultural.

Concejalía de Deportes: gastos relacionados con el personal encargado de las instalaciones deportivas, monitores escuelas deportivas, mantenimiento y gestión de instalaciones deportivas, contratos de instalación, creación de ordenanzas fiscales precios públicos uso instalaciones deportivas.

Concejalías/área de contratación: reparaciones y contratación de obras previstas.

Concejalía de Hacienda: Previsión imposición y modificación ordenanzas fiscales

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN:

Con especial referencia a la contratación y especialmente a la contratación menor se recomienda que cada servicio, concejalía o departamento con capacidad para promover contrataciones, deberá analizar los contratos menores de naturaleza sucesiva o periódica realizados durante los doce meses inmediatos anteriores al efecto de valorar y decidir justificadamente su licitación conjunta y agrupada (sin perjuicio de la posibilidad de dividir en lotes) o la continuidad de la contratación menor. Se trata de evaluar y planificar el gasto acorde con la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) con las suficientes garantías jurídicas y presupuestarias.

CAPÍTULO 4:

Equipo de Servicios sociales: previsión de programas de asistencia social y benéfica y ayudas individuales; cheque guardería; programa menjar a casa, etc. Subvenciones contrato.-programa Diputación. Programas de Consellería.

Concejalía de Educación: subvenciones concedidas



Concejalías: subvenciones y convenios con carácter nominativo. Revisión y actualización: redacción de nuevos convenios no vigentes. Redacción de Plan Estratégico y ordenanza general de subvenciones de conformidad con la Ley general de Subvenciones.

Deportes: actividades, redacción de ordenanzas fiscales, contrato de concesión servicios de la piscina municipal y contrato de instalaciones municipales subvenciones y convenios.

CAPÍTULO 6:

Concejalías/área de contratación: inversiones previstas: planes de obras, adquisición nuevo vehículo policía local.

INGRESOS:

ADL/Contratación/Servicios técnicos: Previsión de subvenciones para la financiación de gastos corrientes o inversiones.

Tesorería: Intereses de depósitos en cuentas bancarias, estado/amortización de la deuda.

Previsión de subvención de organismos públicos.

Se acuerda su traslado a todas las concejalías y empleados responsables de las áreas administrativas correspondientes, a efectos de que faciliten al área de Intervención la información precisa a la mayor brevedad, a través de Gestiona expediente nº 1435/2023, y en todo caso antes del 30 de octubre de 2023.

5.8. MODIFICACIONES DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS:

5.8.1.-PROPIUESTA DE APROBAR EL EXPEDIENTE N° 18/2023GCI DE MODIFICACION DE CREDITOS POR GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS (GESTIONA 1493/2023).

1º. MODALIDAD.

El expediente de modificación de créditos N° 18/2023GCI del vigente presupuesto municipal, adopta la modalidad de generación de crédito por ingresos de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos:

Ap. presupuestaria	Descripción	Euros
231.626.00	Adquisición ordenadores Servicios Sociales	1.635,92
Total		1.635,92

2º FINANCIACIÓN.

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a.Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

b.Enajenación de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.



- c.Prestación de servicios
- d.Reembolsos de préstamos.
- e.Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo a presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria

Altas en Conceptos de Ingresos

	Descripción	Euros
Económica Ingresos		
761.00	Subvención Diputación	1.635,92

3º.JUSTIFICACIÓN.

Para proceder a la generación de crédito es requisito indispensable la aportación de personas físicas o jurídicas para financiar gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de la entidad Local.

En el caso de este expediente, dicha aportación queda justificada mediante la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial de Alicante mediante resolución de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 164 de fecha 25/08/2023 de Equipamiento, por importe de 1.635,92 €, con destino a la adquisición de ordenadores.

En base a lo anterior se aprueba la siguiente generación de créditos por ingresos:

1.- Crédito generado:

231.626.00Adquisición ordenadores S.S.....1.635,92 €

Total crédito generado1.635,92 €

2.- Ingresos que generan crédito:

761.00 Subvención Diputación1.635,92 €

Total ingresos.....1.635,92 €

5.8.2.-PROPUESTA DE PROBAR EL EXPEDIENTE N° 19/2023GCI DE MODIFICACION DE CREDITOS POR GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS (GESTIONA (1505/2023).

1º. MODALIDAD.

El expediente de modificación de créditos N°19/2023GCI del vigente presupuesto municipal, adopta la modalidad de generación de crédito por ingresos de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos:

Ap. presupuestaria	Descripción	Euros
231 22610	Plan de Igualdad	3.000,00
Total		3.000,00

2º FINANCIACIÓN.

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:



- a.Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b.Enajenación de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
- c.Prestación de servicios
- d.Reembolsos de préstamos.
- e.Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo a presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria Altas en Conceptos de Ingresos

Económica Ingresos	Descripción	Euros
461.00	Subvención Diputación	3.000,00

3º. JUSTIFICACIÓN.

Para proceder a la generación de crédito es requisito indispensable la aportación de personas físicas o jurídicas para financiar gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de la entidad Local.

En el caso de este expediente, dicha aportación queda justificada mediante la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial de Alicante mediante resolución de la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para la elaboración y evaluación de planes de igualdad de género por importe de 3.000,00 € publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 174 de fecha 8/9/2023, con destino a realización de la evaluación del I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Cox. (Alicante).

En base a lo anterior se aprueba la siguiente generación de créditos por ingresos:

1.- Crédito generado:

231 22610 Plan de Igualdad.....3.000,00 €

Total crédito generado 3.000,00 €

2.- Ingresos que generan crédito:

461.00 Subvención Diputación 3.000,00 €

Total ingresos.....3.000,00 €

5.8.3.-PROPIUESTA DE APROBAR EL EXPEDIENTE N° 20/2023GCI DE MODIFICACION DE CREDITOS POR GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS (GESTIONA (1506 /2023).

1º. MODALIDAD.

El expediente de modificación de créditos N°20/2023GCI del vigente presupuesto municipal, adopta la modalidad de generación de crédito por ingresos de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos:

Ap. presupuestaria	Descripción	Euros
454.619.00	Reparación y mejora del camino rural Hijuela de los Rives	39.390,76

PÁG. 34



Total	39.390,76
-------	-----------

2º. FINANCIACIÓN.

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a.Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b.Enajenación de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
- c.Prestación de servicios
- d.Reembolsos de préstamos.
- e.Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo a presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria.

Altas en Conceptos de Ingresos

Económica Ingresos	Descripción	Euros
761.00	Subvención Diputación Reparación y mejora del camino rural Hijuela de los Rives	39.390,76

3º. JUSTIFICACIÓN.

Para proceder a la generación de crédito es requisito indispensable la aportación de personas físicas o jurídicas para financiar gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de la entidad Local.

En el caso de este expediente, dicha aportación queda justificada mediante la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial de Alicante mediante resolución de la convocatoria de realización de inversiones de caminos de titularidad municipal a ejecutar por los ayuntamientos en 2023 publicada en el BOP nº 141 de fecha 24/7/2023 en concreto está destinada la subvención a la Reparación y mejora del camino rural Hijuela de los Rives de Cox (Alicante).

En base a lo anterior se aprueba la siguiente generación de créditos por ingresos:

1.- Crédito generado:

Reparación 39.390,76 €

454.619.00 Total crédito generado 39.390,76 €

2.- Ingresos que generan crédito:

761.00 Subvención Diputación 39.390,76 €

Total ingresos..... 39.390,76 €

5.8.4.-PROUESTA DE APROBAR EL EXPEDIENTE N° 21/2023GCI DE MODIFICACION DE CREDITOS POR GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS (GESTIONA 1509/2023).

1º. MODALIDAD.

PÁG. 35



El expediente de modificación de créditos N°21/2023GCI del vigente presupuesto municipal, adopta la modalidad de generación de crédito por ingresos de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos:

Ap. presupuestaria	Descripción	Euros
165.629,00	Adquisición luminarias solares LED mejora seguridad vial Camino de la Sierra de Cox	19.965,00
Total		19.965,00

2º. FINANCIACIÓN.

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a.Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

b.Enajenación de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.

c.Prestación de servicios

d.Reembolsos de préstamos.

e.Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo a presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria

Altas en Conceptos de Ingresos:

Económica Ingresos	Descripción	Euros
761,00	Subvención Diputación	19.965,00

3º. JUSTIFICACIÓN.

Para proceder a la generación de crédito es requisito indispensable la aportación de personas físicas o jurídicas para financiar gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de la entidad Local.

En el caso de este expediente, dicha aportación queda justificada mediante la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial de Alicante mediante resolución de la convocatoria de subvenciones para adquisición de luminarias y elementos para mejorar la seguridad vial en vías y caminos rurales anualidad 2023 publicada en el BOP nº 171 de 5/9/2023 con destino a la adquisición de luminarias solares LED para la mejora de seguridad vial en Camino de la Sierra de Cox por importe de 19.965,00 €.

En base a lo anterior se aprueba la siguiente generación de créditos por ingresos:

1.- Crédito generado:

165.629,00 Energía. Adquisición luminarias solares .LED..... 19.965,00 €

Total, crédito generado 19.965,00 €

2.- Ingresos que generan crédito:



761.00 Subvención Diputación	19.965,00 €
Total ingresos.....	19.965,00 €

5.8.5.- PROPUESTA DE APROBAR EL EXPEDIENTE N° 22/2023GCI DE MODIFICACION DE CREDITOS POR GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS (GESTIONA (1512/2023).

1º. MODALIDAD.

El expediente de modificación de créditos N° 22/2023GCI del vigente presupuesto municipal, adopta la modalidad de generación de crédito por ingresos de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos:

Ap. presupuestaria	Descripción	Euros
425.629.00	Instalación fotovoltaica edificio Servicios Sociales	18.000,00
165.629.08	Instalación de luminarias solares Led 50w en Camino de la Rambleta	17.993,91
Total		35.993,91

2º. FINANCIACIÓN.

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a.Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

b.Enajenación de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.

c.Prestación de servicios

d.Reembolsos de préstamos.

e.Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo a presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria

Altas en Conceptos de Ingresos:

Económica Ingresos	Descripción	Euros
761.00	Subvención Diputación	35.993,91

3º. JUSTIFICACIÓN.

Para proceder a la generación de crédito es requisito indispensable la aportación de personas físicas o jurídicas para financiar gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de la entidad Local.

En el caso de este expediente, dicha aportación queda justificada mediante la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial de Alicante mediante resolución de la convocatoria para el impulso de las instalaciones



fotovoltaicas para el autoconsumo de edificios municipales y el alumbrado público 2023 publicado en el BOP nº 164 de 25/08/2023 y con destino a para instalación fotovoltaica con autoconsumo de 6,30 KWP sobre cubierta en edificio municipal destinado a Servicios Sociales y a la instalación de luminarias solares Led de 50 kw en Camino la Rambleta de Cox..

En base a lo anterior se aprueba la siguiente generación de créditos por ingresos:

1.- Crédito generado:

425.629,00 Instalación fotovoltaica edificio Serv. Soci18.000,00 €

165.629,08 Instalación luminarias Led Cmno Rambleta... 17.993,91 €

Total crédito generado 35.993,91 €

2.- Ingresos que generan crédito:

761,00 Subvención Diputación 35.993,91 €

Total ingresos.....35.993,91 €

5.8.6.- PROPUESTA DE APROBAR EL EXPEDIENTE N° 23/2023GCI DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS (GESTIONA 1514/2023).

1º. MODALIDAD.

El expediente de modificación de créditos N° 23/2023GCI del vigente presupuesto municipal, adopta la modalidad de generación de crédito por ingresos de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos:

Ap. presupuestaria	Descripción	Euros
136.629,00	Instalación hidrantes para extinción incendios forestales	13.001,40
Total		13.001,40

2º. FINANCIACIÓN.

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a. Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

b. Enajenación de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.

c. Prestación de servicios

d. Reembolsos de préstamos.

e. Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo a presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria

Altas en Conceptos de Ingresos:

Económica Ingresos	Descripción	Euros
750,80	Subvención Diputación	13.001,40



3º. JUSTIFICACIÓN.

Para proceder a la generación de crédito es requisito indispensable la aportación de personas físicas o jurídicas para financiar gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de la entidad Local.

En el caso de este expediente, dicha aportación queda justificada mediante la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica mediante resolución de la convocatoria para el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales, por importe de 13.001,40 €, para la instalación de hidrantes para la extinción de incendios forestales en Cox (Alicante).

En base a lo anterior se aprueba la siguiente generación de créditos por ingresos:

1.- Crédito generado:

136.629,00 Instalación hidratantes extinción incendios.13.001,40 €

Total crédito generado 13.001,40 €

2.- Ingresos que generan crédito:

750.800 Subvención Consellería 13.001,40 €

Total ingresos.....13.001,40 €

SEXTO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

6.1.-APROBACIÓN DE LA LICENCIA PARA REALIZAR OBRAS CONSISTENTES EN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL SIN USO ESPECÍFICO EN CALLE BARRIO LA HOYA, Nº1 SECTOR IU PROMOVIDO POR LOGÍSTICA DE VEHÍCULOS VEGA BAJA, S.L., (EXP. GEST: 1029/2023)

Vista la documentación presentada por Logística de Vehículos Vega Baja, S.L., en solicitud de licencia para realizar obras consistentes en construcción de Nave Industrial sin Uso Específico en Calle Barrio la Hoya, nº1. Sector IU de la localidad de Cox (Alicante), con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Fernando Alcaraz Gil, expediente 18/2023.

Visto el informe favorable del Arquitecto Municipal en el que se indica: "1) Que el terreno donde se pretenden realizar las obras está clasificado como: suelo urbano industrial – Sector IU, Calle Barrio La Hoya, nº1. 2) Que SI procede acceder a la concesión del permiso de obras solicitado por Logística de Vehículos Vega Baja, S.L., consistentes en Construcción de Nave Industrial Sin Uso Específico. 3) Que dicha Pacerla SI posee los servicios urbanísticos. 4) Que la edificación se ajustará a las alineaciones y rasantes oficiales que previo al inicio de las obras deberá solicitar le sean practicadas, debiendo avisar del comienzo y fin de las obras. 5) Que la Referencia catastral es 5832908XH8253S0001KZ. 6) El plazo para el Comienzo de las Obras será de "Seis Meses" a contar desde la notificación de la misma. 7) Que el Plazo de Ejecución de las obras será de "Dos Años" con las salvedades indicadas en los artículos 30 y 31 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Cox. 8) Que dispone de todos los servicios exigibles, no obstante deberá prestar aval por importe total de

PÁG. 39



824,74 € en concepto de reposición de servicios que pudieran verse afectados durante la ejecución de las obras”.

Considerando que con la referencia catastral 5832908XH8253S0001KZ. se acredita el alta en el catastro como suelo sin edificado sito en el sector IU.

Considerando que ha prestado fianza por importe de 824,74 € para garantizar la reposición de los servicios urbanísticos que pudieran verse afectados durante la ejecución de las obras.

Se acuerda:

PRIMERO.- Conceder a Logística de Vehículos Vega Baja, S.L., licencia para realizar obras consistentes en Construcción de Nave Industrial Sin Uso Específico en Calle Barrio la Hoya, nº1. Sector IU de la localidad de Cox (Alicante), con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Fernando Alcaraz Gil, expediente 18/2023.

SEGUNDO.- Se aprueba la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 2.061,86, resultante de aplicar el tipo impositivo del 2,5% al presupuesto de 82.474,35 € estimado de la obra calculado en función de la ordenanza fiscal vigente, y la tasa por otorgamiento de licencia de Obra Mayor de 200 €. Asimismo se faculta al Sr. Alcalde para efectuar la liquidación definitiva, si procediese.

TERCERO.- Las condiciones a que se sujetará la licencia son las generales que figuran en la Ordenanza de edificación que se unirán a este acuerdo como anexo. Avisará del comienzo y fin de las obras. La edificación se ajustará a las alineaciones y rasantes oficiales que previo al inicio de las obras deberá solicitar le sean practicadas. Antes del comienzo de las obras deberá contactar con el Encargado de Obras Municipal para inspección previa de servicios en acera y calzada.

CUARTO.- El plazo para el Comienzo de las Obras será de “Seis Meses” a contar desde la notificación de la misma y El Plazo de Ejecución de las obras será de “Dos Años” a contar desde que reciba la notificación de concesión de la licencia, con las salvedades indicadas en los artículos 30 y 31 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Cox en los cuales se dice lo siguiente: Artículo 30.- Si, dentro de un plazo de dos años, a contar desde la fecha de concesión de la licencia, no se hiciere uso del derecho comenzando la ejecución de las obras, o cuando una vez comenzadas, se interrumpieran durante un período de un año, y no se solicitase la prórroga correspondiente, la licencia perderá su validez y provocará su inmediata caducidad. Artículo 31.- Las licencias deberán determinar el plazo en que las obras deben concluirse. Este plazo podrá proponerlo el solicitante, pudiendo el Ayuntamiento aceptarlo o, motivadamente, denegarlo. Si el interesado no propusiera un plazo de finalización en su solicitud, o en el caso de que el Ayuntamiento denegare el propuesto, éste fijará la fecha de finalización de las obras. El Ayuntamiento podrá conceder dos prórrogas de un año cada una al citado plazo de finalización, previa petición del interesado con anterioridad al vencimiento del plazo y aduciendo la conveniente justificación. Transcurrido el plazo de finalización y, en su caso, el de la prórroga, sin necesidad de declaración expresa se producirá la caducidad de la licencia.

QUINTO.- Autorización y condiciones de acometida a la red de alcantarillado. De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza de Vertidos a la Red Municipal de



Alcantarillado (Boletín Oficial de la Provincia nº 39 de fecha 15.02.2002), y con el fin de prevenir y evitar el vertido a la red de alcantarillado de sedimentos y residuos sólidos que dificultan el libre flujo de las aguas residuales, se acuerda: Autorizar la acometida a la red de alcantarillado condicionada a la ejecución simultánea del sistema de Depuración y Desarenado, conforme a las características definidas en el plano de estudio, cuya copia se trasladará al interesado.

SEXTO.- Se advierte al promotor de la edificación que el permiso de obras está condicionado al previo o simultáneo otorgamiento de licencia de apertura municipal, en el caso de que en la Nave Industrial Sin uso específico este previsto desarrollar un uso o actividad industrial o mercantil de características determinadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. Si, como es el caso, no se determina el uso específico de la edificación al solicitar la licencia de obras, se advierte al peticionario que, en todo caso, deberá obtener la licencia municipal previamente al ejercicio de cualquier actividad comercial, mercantil o industrial en el establecimiento, y que no habrá lugar a ningún tipo de indemnización en el supuesto de que la actividad que pretenda desarrollar con posterioridad al otorgamiento de la licencia de obras no fuera compatible con la legislación urbanística.

SEPTIMO.- La propiedad está obligada a presentar la declaración de alta, baja o modificación de la descripción catastral de los bienes inmuebles objeto de esta licencia que tenga trascendencia a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El plazo de presentación de la declaración es de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización de las obras. La presentación se hará en la oficina de Suma Gestión Tributaria en Callosa de Segura (Alicante). Para la devolución de la fianza se deberá acreditar, además del cumplimiento de los aspectos urbanísticos por los que se presta, la presentación del alta, baja o modificación de la descripción catastral de los bienes inmuebles objeto de esta licencia que tenga trascendencia a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, conforme a lo establecido en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

OCTAVO.- Notificar este acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo al departamento municipal encargado del catastro inmobiliario y a los servicios económicos municipales.

6.2.- APROBACIÓN DE LA LICENCIA PARA REALIZAR OBRAS CONSISTENTES EN VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS CON PISCINA EN CALLE ALCALDE SAN JUAN Y LA DOLOROSA, Nº5. SECTOR S1-1 PROMOVIDA POR MIGUEL ANTONIO GONZALEZ CANDEL. (EXP. GESTIONA: 375/2022)

Vista la documentación presentada por D. Miguel Antonio González Candel, en solicitud de licencia para realizar obras consistentes en Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar Entre Medianeras con Piscina en Calle San Juan y la Dolorosa, nº5, Sector S1-1 de la localidad de Cox (Alicante), con arreglo al proyecto técnico redactado por los Arquitectos D. Juan Pablo Perales Marhuenda y D. Nicolás Alberto Espina Hernández, expediente 12/2022.



Visto el informe favorable del Arquitecto Municipal en el que se indica: “1) Que el terreno donde se pretenden realizar las obras está clasificado como: Suelo Residencial Comercial Urbano – Sector S1-1, Calle San Juan y la Dolorosa, nº5. 2) Que SI procede acceder a la concesión del permiso de obras solicitado por D. Miguel Antonio González Candel, consistentes en Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar, Entre Medianeras con Piscina. 3) Que dicha Parcela SI posee los servicios urbanísticos. 4) Que la edificación se ajustará a las alineaciones y rasantes oficiales que previo al inicio de las obras deberá solicitar le sean practicadas, debiendo avisar del comienzo y fin de las obras. 5) Que la Referencia catastral es 5244304XH8254S0001TG. 6) La piscina no necesita declaración responsable, ya que su ocupación es inferior a 100 personas y no es de uso colectivo. 7) El plazo para el Comienzo de las Obras será de “Seis Meses” a contar desde la notificación de la misma. 8) Que el Plazo de Ejecución de las obras será de “Dos Años” con las salvedades indicadas en los artículos 30 y 31 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Cox. 9) Que dispone de todos los servicios exigibles, no obstante deberá prestar aval por importe total de 1.619,78 € en concepto de reposición de servicios que pudieran verse afectados durante la ejecución de las obras.”

Considerando que con la referencia catastral 5244304XH8254S0001TG se acredita el alta en el catastro como suelo sin edificar sito en el sector S1-1.

Considerando que ha prestado fianza por importe de 1.619,78 € para garantizar la reposición de los servicios urbanísticos que pudieran verse afectados durante la ejecución de las obras.

Se acuerda:

PRIMERO.- Conceder a D. Miguel Antonio González Candel, licencia para realizar obras consistentes en Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar Entre Medianeras con Piscina en Calle San Juan y la Dolorosa, nº5, Sector S1-1 de la localidad de Cox (Alicante), con arreglo al proyecto técnico redactado por los Arquitectos D. Juan Pablo Perales Marhuenda y D. Nicolás Alberto Espina Hernández, expediente 12/2022.

SEGUNDO.- Se aprueba la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 4.049,47 resultante de aplicar el tipo impositivo del 2,5% al presupuesto de 161.978,61 € estimado de la obra calculado en función de la ordenanza fiscal vigente, y la tasa por otorgamiento de licencia de Obra Mayor de 200 €. Asimismo se faculta al Sr. Alcalde para efectuar la liquidación definitiva, si procediese.

TERCERO.- Las condiciones a que se sujetta la licencia son las generales que figuran en la Ordenanza de edificación que se unirán a este acuerdo como anexo. Avisará del comienzo y fin de las obras. La edificación se ajustará a las alineaciones y rasantes oficiales que previo al inicio de las obras deberá solicitar le sean practicadas. Antes del comienzo de las obras deberá contactar con el Encargado de Obras Municipal para inspección previa de servicios en acera y calzada.

CUARTO.- El plazo para el Comienzo de las Obras será de “Seis Meses” a contar desde la notificación de la misma y El Plazo de Ejecución de las obras será de “Dos Años” a contar desde que reciba la notificación de concesión de la licencia, con las salvedades indicadas en los artículos 30 y 31 del Plan General de Ordenación



Urbana del Municipio de Cox en los cuales se dice lo siguiente: Artículo 30.- Si, dentro de un plazo de dos años, a contar desde la fecha de concesión de la licencia, no se hiciere uso del derecho comenzando la ejecución de las obras, o cuando una vez comenzadas, se interrumpieran durante un período de un año, y no se solicitase la prorroga correspondiente, la licencia perderá su validez y provocará su inmediata caducidad. Artículo 31.- Las licencias deberán determinar el plazo en que las obras deben concluirse. Este plazo podrá proponerlo el solicitante, pudiendo el Ayuntamiento aceptarlo o, motivadamente, denegarlo. Si el interesado no propusiera un plazo de finalización en su solicitud, o en el caso de que el Ayuntamiento denegare el propuesto, éste fijará la fecha de finalización de las obras. El Ayuntamiento podrá conceder dos prórrogas de un año cada una al citado plazo de finalización, previa petición del interesado con anterioridad al vencimiento del plazo y aduciendo la conveniente justificación. Transcurrido el plazo de finalización y, en su caso, el de la prórroga, sin necesidad de declaración expresa se producirá la caducidad de la licencia.

QUINTO.- La propiedad está obligada a presentar la declaración de alta, baja o modificación de la descripción catastral de los bienes inmuebles objeto de esta licencia que tenga trascendencia a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El plazo de presentación de la declaración es de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización de las obras. La presentación se hará en la oficina de Suma Gestión Tributaria en Callosa de Segura (Alicante). Para la devolución de la fianza se deberá acreditar, además del cumplimiento de los aspectos urbanísticos por los que se presta, la presentación del alta, baja o modificación de la descripción catastral de los bienes inmuebles objeto de esta licencia que tenga trascendencia a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, conforme a lo establecido en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

SEXTO.- Notificar este acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo al departamento municipal encargado del catastro inmobiliario y a los servicios económicos municipales.

SÉPTIMO.- CONTRATOS MENORES

7.1.- ADJUDICACION DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE CONTRATACION DE DISEÑO Y MONTAJE DE STAN PARA LA FERIA “ALICANTE GASTRONÓMICA”(Expte. Gestiona: 1388/2023)

Con relación al expediente nº. 1388/2023 de contratación menor de servicio de contratación de diseño y montaje de stand para la feria “Alicante Gastronómica”, con un presupuesto máximo de 8.264,47.- euros, IVA excluido, y un plazo de servicio de 4 días (de 29 de septiembre de 2023 a 2 de octubre de 2023), constan los siguientes trámites:

1º. Visto el informe de necesidad emitido por el Alcalde, D. Antonio José Bernabeu Santo, de fecha 18 de septiembre de 2023.

2º. Vista la propuesta de gasto emitida por la concejala, D. Salud Virtudes Lozano Lloret, de fecha 19 de septiembre de 2023. Se comprueba, a efectos del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP



2017-, que no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores de servicios que individual o conjuntamente superen el importe de 15.000,000 euros IVA excluido.

3º. Visto el informe favorable del secretario, de fecha 18 de septiembre de 2023.

4º. Visto el informe de intervención, de fecha 18 de septiembre de 2023, en el que informa que, a efectos presupuestarios, existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto inicial de 2023 en la correspondiente aplicación presupuestaria 432.226.02.

Completado el expediente, el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-(EDL 2017/226876), es la Alcaldía, competencia delegada a la Junta de Gobierno Local por decreto de fecha 21/06/2019 nº 2019-0244.

Se acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de servicio de contratación de diseño y montaje de stand para la feria “Alicante Gastronómica”, a Jose Ramón santo Marhuenda, por un importe de 8.264,47.- euros. IVA: 1.735,53.- euros. Total: 10.000,00.- euros, y un plazo de ejecución del servicio de 4 días (de 29 de septiembre de 2023 a 2 de octubre de 2023).

Con carácter general, los trabajos a realizar son las que se relacionan a continuación:

- Análisis del espacio.
- Diseño acorde a los objetivos del cliente.
- Diseños en 3D.
- Adecuación del diseño gráfico para rotulación de los paneles.
- Diseño y elección de mobiliario y decoración.
- Montaje.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 432.226.02. del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizado el servicio, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra la certificación/factura de ejecución de las mismas presentada por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad trasmidora, en el plazo de 30 días desde su presentación. Incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el [artículo 118.3](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en su redacción dada por el [RD-ley 3/2020](#), y tramítense el pago si procede.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el [artículo 63.4](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.



7.2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO MATERIALES DE OBRA PARA LA ELIMINACIÓN DE VADOS Y EJECUCIÓN DE ACERAS EN CALLE DE LA CRUZ Y CALLE DEL PILAR (Expdte Gestiona nº 1450/2023)

Con relación al expediente nº 1450 /2023 de contratación menor del suministro de materiales para la obra de eliminación de vados y ejecución de aceras en calle de la Cruz y calle del Pilar (Portichuelo) del Ayuntamiento de Cox, con un presupuesto de 5.833,61 euros, IVA excluido, constan los siguientes trámites:

1º. Propuesta de gasto emitida por la concejalía de parques y jardines, de fecha 19/09/2023. Se comprueba, a efectos del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, que no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen el importe de 15.000 euros.

2º. Informe de necesidad emitido por esta concejalía, 19/09/2023 (art. 118.1 LCSP 2017).

3º. Informe de Intervención de fecha 19/09/2023, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y se indica que las competencias como órgano de contratación se atribuyen a esta Alcaldía.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

Se acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de suministro de materiales para la obra consistente en eliminación de vados y ejecución de aceras en calle de la Cruz y calle del Pilar (Portichuelo) de Cox por la escuela de empleo “Virgen Virtudes V” del Ayuntamiento de Cox a la mercantil Hermanos Rives Franco, S.L., por un importe de 5.833,61 euros IVA excluido, lo que hace un total de 7.058,67 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de la referida obra con cargo a la aplicación 151.221.98 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizado el suministro, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y tramítese el pago si procede.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

OCTAVO.-APROBACION DE LAS BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES



DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE COX, CURSO 2023/2024. (Expediente GESTIONA 1437)

A propuesta de Ainara Bernabéu Marhuenda, concejala de Juventud del Ayuntamiento de Cox.

Vista la cantidad de jóvenes estudiantes que se desplazan fuera del municipio de Cox para realizar sus estudios reglados, bien sean de Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior, bien estudios universitarios; así como el coste económico que ello supone para estos estudiantes y sus familias.

Considerando que la formación a lo largo de la vida de las personas debe fomentarse de cara a que éstas puedan desarrollarse en todos los ámbitos, incluido el laboral.

Visto que en el Presupuesto Municipal para el año 2023 existe, a cargo de la aplicación presupuestaria de gastos 337.489.00 la cuantía de 12.000,00 € para el concepto de ayudas al transporte de estudiantes.

Vista la regulación que de ayudas y subvenciones se establecen en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento que desarrolla la misma aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; así como lo dispuesto en la Orden EHA/875/2007, de 29 de marzo, por la que se determina el contenido y especificaciones técnicas de la información a suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) regulada en el referido Reglamento.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las bases que rigen la convocatoria de ayudas destinadas al transporte para estudiantes desplazados fuera del término municipal de Cox, curso 2023/2024.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde-Presidente de la Corporación para todos aquellos trámites y gestiones necesarios para la ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Inscribir esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), cumpliendo lo dispuesto en la Orden EHA/875/2007, de 29 de marzo.

CUARTO.- Dar publicidad a la convocatoria en la página web oficial de la entidad, en la sede electrónica (<https://cox.sedelectronica.es>), en el Tablón de Edictos municipal y en las redes sociales para conocimiento de todos los interesados.

NOVENO.-APROBACION DEL PROYECTO DE LA OBRA DENOMINADA “REPARACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO RURAL HIJUELA DE LOS RIVES DE COX (ALICANTE)” (Expte. Gest. Nº 1337/2023).

La Excmo. Diputación Provincial de Alicante, dentro de la convocatoria de concesión de subvenciones de infraestructuras y asistencia a municipios: Plan +CERCA 2023, ha concedido a este Ayuntamiento la subvención para la ejecución de las obras de “Reparación y mejora del camino rural Hijuela de los Rives”, publicada, publicada en el BOP nº 141 de 24/07/2023, la siguiente obra y su financiación:

Solicitud		SUBV. PROV.	APORT. MUNIC.

PÁG. 46



	Total Obra+Red Proy	Obra+Red proy	
“Reparación y mejora del camino rural Hijuela de los Rives”	39.390,76 € (IVA incluido)	39.390,76 € (IVA incluido)	0,00.- €

Visto el proyecto técnico de fecha agosto 2023, redactado por D. Juan Antonio García Serrano, Ingeniero Civil, para la realización de las obras de “Reparación y mejora del camino rural Hijuela de los Rives de Cox (Alicante)”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 39.390,76.- euros, IVA incluido.

Visto el informe favorable, de D. Miguel Antonio Mateo Sánchez, Arquitecto Municipal, sobre el proyecto técnico.

Considerando que por razones de plazos de ejecución de las obras existe una urgencia inaplazable en la adjudicación de este contrato

Se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico de las obras redactado el Ingeniero Civil D. Juan Antonio García Serrano, para la realización de las obras de “Reparación y mejora del camino rural Hijuela de los Rives de Cox (Alicante)”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 39.390,76.- euros, IVA incluido.

SEGUNDO: Someter a información pública con la publicación de un edicto en el tablón de anuncios y página Web de la Corporación. A efectos de realizar las alegaciones que estimen oportunas el proyecto.

TERCERO: Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de Obras, de conformidad con el art 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo.

DECIMO.- APROBACION DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN EN DIVERSAS CALLES DE COX (Expte. Gest. Nº 1272/2023).

La Excma. Diputación Provincial de Alicante, mediante acuerdo plenario de fecha 01/03/2023 aprobó las bases de la convocatoria de subvenciones de Infraestructuras y asistencia a municipio: + CERCA 2023; dentro de las actuaciones de las de inversiones en el área de cooperación se aprobó la memoria valorada de “renovación de la pavimentación en diversa calles del municipio de Cox (Alicante)”, siendo su financiación de la siguiente manera:

1. Subvención concedida 154.655,00.- €

Visto el proyecto técnico redactado por D. Jose Manuel Galindo Benito Arquitecto Colegiado 13.633, para la realización de las obras de “RENOVACIÓN DE



LA PAVIMENTACIÓN EN DIVERSAS CALLES DE COX (ALICANTE)”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 154.655,00 euros, IVA incluido.

Visto el informe favorable, de D. Miguel Antonio Mateo Sánchez, Arquitecto municipal, sobre el proyecto técnico

Se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico de las obras redactado por el Arquitecto, D. Jose Manuel Galindo Benito , para la realización de las obras de “Renovación de la pavimentación en diversas calles de Cox (Alicante)”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 154.655,00. - euros, IVA incluido.

SEGUNDO: Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de Obras, de conformidad con el art 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo

DECIMOPRIMERO.-APROBACION DE MODIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA DE MODULO INFANTIL Y AULA MULTUSOS, PATIO, MURO PERIMETRAL, VENTANAS, ASEOS DEL CENTRO CEIP VIRGEN DE LAS VIRTUDES (GESTIONA 85/2022)

Visto expediente gestiona nº 85/2022, de modificación del contrato de obra de “Modulo infantil y aula multiusos, patio, muro perimetral, ventanas, aseos del Centro CEIP Virgen de las Virtudes de Cox (Alicante)”, adjudicado a la empresa Domingo Serna Construcciones Metálicas S.L., por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2022, y consistente en modificación no prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, derivada de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, debido a circunstancias imprevisibles en el momento de la redacción del proyecto que requieren la aparición de nuevas partidas no previstas inicialmente, por las razones de interés público, y

Visto que fecha 18/09/2023, se dictó Resolución por esta Alcaldía de aprobación del proyecto modificado y se otorgó plazo de audiencia al contratista y al redactor del proyecto, que aportan los documentos que constan en el expediente.

Visto el informe jurídico favorable emitido por el Secretario del Ayuntamiento

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Interventora del Ayuntamiento.

Visto el informe-propuesta de resolución del Jefe del Servicio de Contratación de fecha 20/09/2023, en el que formula la propuesta definitiva de modificación del contrato administrativo de obra de “Modulo infantil y aula multiusos, patio, muro perimetral, ventanas, aseos del Centro CEIP Virgen de las Virtudes de Cox (Alicante)”

Considerando lo previsto en los artículos 203 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-. y en particular, el régimen de las modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas

PÁG. 48



particulares ([art. 205 LCSP 2017](#)), así como lo establecido en el [artículo 242.4](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, con relación a la modificación del contrato de obra.

Considerando que el órgano competente, como órgano de contratación, es el Alcalde de la Corporación, conforme a lo establecido en la [Disposición Adicional 2^a.1](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-. competencia delegada a la Junta de Gobierno Local por decreto de fecha 03/07/2023 nº 2023-0225.

Se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación del contrato de ejecución de las obras de “Modulo infantil y aula multiusos, patio, muro perimetral, ventanas, aseos del Centro CEIP Virgen de las Virtudes de Cox (Alicante)” adjudicado a la empresa Domingo Serna Construcciones Metálicas S.L. , ascendiendo el importe de la modificación del contrato a 239.005,77 euros, IVA incluido y que aplicando la baja ofertada por la empresa en la licitación (coeficiente de baja: 0.8831999) asciende a la cantidad de 211.089,88.- euros IVA incluido, según el proyecto reformado de las obras.

SEGUNDO: El plazo de ejecución de las obras se establece en un mes y medio.

TERCERO: Su abono se sujetará al régimen establecido en la cláusula quinta del Pliego de cláusulas administrativas particulares que dice: El contrato se financiará con los créditos consignados para el Plan Edificant en el capítulo VII de los Presupuestos Generales de la Generalitat Valenciana, “Transferencias de Capital, aplicación presupuestaria 09.02.01.422.20.7 de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, tal y como consta en la resolución de delegación de competencias del Conseller de Educación. La Generalitat abonará directamente a los contratistas el importe de sus facturas, de conformidad con el art 198 de la Ley de Contratos del Sector Público, ya que la entidad local ha cedido en favor de los terceros contratistas los derechos de crédito y/o cobro que ostenta frente a la Generalitat en ejecución de las delegaciones de competencias efectuadas.

CUARTO: Notificar esta Resolución al contratista para que en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de recepción de la misma, proceda a la ampliación de la garantía definitiva en el importe de 8.722,72.- euros, y a la formalización de la modificación contractual, con indicación del régimen de recursos oportuno.

QUINTO.- Publicar la modificación acordada en el Perfil de Contratante, de acuerdo con lo establecido en los [artículos 207](#) y [63](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

DECIMOSEGUNDO.- APROBAR LA INSTRUCCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE PRESTACION DEL SERVICIO DE “MENJAR A CASA” DEL AREA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE COX” (Expediente Gestiona 1193/2023).

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, en su artículo 49, otorga a la Generalitat Valenciana competencia exclusiva en materia de servicios sociales, así



como en el artículo 10 donde se determina que la actuación de la Generalitat se centrará primordialmente en los ámbitos “de asistencia social a las personas que padecen marginación, pobreza, exclusión y discriminación social”.

Por su parte, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece, por un lado, en el apartado segundo de su artículo 25, que los municipios ejercerán, en todo caso, como competencia propia, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, la “evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”.

La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana sitúa a los servicios sociales como servicios de interés general y establece que los servicios sociales de atención primaria tienen entre sus funciones la intervención interdisciplinaria, con el objeto de mejorar la situación social de la persona, familia o unidad de convivencia y de dar respuesta a las situaciones de necesidad, vulnerabilidad o riesgo. Dentro del catálogo de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales valenciano, en el artículo 36 h), se define la atención domiciliaria como la intervención para la mejora de las condiciones de calidad de vida de las personas, mediante la atención domiciliaria a éstas y a su familia, y, en su caso, unidad de convivencia, de acuerdo con sus necesidades. Y, en este marco se encuentra el servicio de “Menjar a casa”.

El “Menjar a casa” es una prestación consistente en la entrega diaria a domicilio de comidas a las personas usuarias, que cumplan una serie de requisitos establecidos en esta instrucción y exclusivamente en el ámbito territorial del municipio de Cox.

Su objetivo es mejorar la nutrición de las personas usuarias, por entender que una nutrición adecuada contribuye de forma decisiva a la salud, bienestar y calidad de vida de todas las personas, ofreciéndoles una dieta saludable en su propio domicilio y adaptada a sus necesidades, sirviendo además para intervenir en aquellas situaciones de riesgo social. Además, a través de este servicio, mediante personal preparado, se supervisan y entregan en los domicilios de las personas usuarias, con periodicidad determinada, platos preparados en forma de comidas listas para calentar que no necesitan una preparación complementaria.

Desde el Ayuntamiento de Cox, se considera imprescindible poner en marcha el servicio de “menjar a casa”, como consecuencia de los cambios producidos en el modo de vida de las familias actuales, es necesario que a las personas mayores y a las personas con algún tipo de discapacidad se les provea de una serie de recursos para mantener y/o mejorar su autonomía y calidad de vida.

Del texto normativo expuesto, se aprecia la necesidad de crear un protocolo de actuación para la concesión de ayudas a personas víctimas de violencia de género, personas que han sufrido desahucio de vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, al actuar las entidades locales como órganos gestores de la ayuda concedida.

Se acuerda

PRIMERO: Aprobar la Instrucción para la Concesión de Prestaciones “Menjar a casa”, prestación consistente en la entrega diaria a domicilio de comidas a las personas



usuarias, que cumplan una serie de requisitos establecidos en esta instrucción y exclusivamente en el ámbito territorial del municipio de Cox

SEGUNDO: Designar como departamento de coordinación e instrucción de las prestaciones económicas, al departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cox.

DECIMOTERCERO.-APROBACION DEL PROYECTO DE LA OBRA DENOMINADA “AMPLIACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS DE PADEL, GRADERÍA Y ADECUACIÓN DE PISTAS DEL CLUB DE TENIS DE COX Y ACCESIBILIDAD EN EL POLIDEPORTIVO SAN FERNANDO DE COX (ALICANTE)” (Expte. Gest. N° 1417/2023).

La Excma. Diputación Provincial de Alicante, dentro de la convocatoria de concesión de subvenciones de infraestructuras y asistencia a municipios: Plan “PLANIFICA”, ha concedido a este Ayuntamiento la subvención para la ejecución de las obras de “Ampliación de pistas deportivas de padel, vestuarios, gradería y adecuación de pistas de club de tenis de Cox y accesibilidad en el polideportivo de San Fernando de Cox (Alicante)”, publicada en el BOP nº 245 de 24/12/2020, la siguiente obra y su financiación:

Solicitud	Total Obra+Red Proy	SUBV. PROV. Obra+Red proy	APORT. MUNIC.
“Ampliación de pistas deportivas de padel, vestuarios, gradería y adecuación de pistas de club de tenis de Cox y accesibilidad en el polideportivo de San Fernando”	217.815,75 € (IVA incluido)	163.361,81 € (IVA incluido)	54.453,94.- € (IVA incluido)

Visto el proyecto técnico de fecha 20 de septiembre de 2023, redactado por D. Pedro Gambín Hurtado, Arquitecto, para la realización de las obras de “Ampliación de pistas deportivas de padel, vestuarios, gradería y adecuación de pistas de club de tenis de Cox y accesibilidad en el polideportivo de San Fernando”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 303.433,45.- euros, IVA incluido.

Visto el informe favorable, de D. Miguel Antonio Mateo Sánchez, Arquitecto Municipal, sobre el proyecto técnico

Se acuerda:



PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico de las obras redactado el Arquitecto D. Pedro Gambín Hurtado, para la realización de las obras de “Ampliación de pistas deportivas de padel, vestuarios, gradería y adecuación de pistas de club de tenis de Cox y accesibilidad en el polideportivo de San Fernando de Cox (Alicante)”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 303.433,45 euros, IVA incluido.

SEGUNDO: Someter a información pública con la publicación de un edicto en el tablón de anuncios y página Web de la Corporación. A efectos de realizar las alegaciones que estimen oportunas el proyecto.

TERCERO: Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de Obras, de conformidad con el art 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo.

DECIMOCUARTA.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADA A LA REDACCIÓN POR DIPUTACIÓN, DE PROYECTOS EN MATERIA DE CICLO HIDRICO (Expediente Gestiona N° 1454/2023).

Visto el acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en sesión de fecha 6 de julio de 2023, por el que se aprueban las bases reguladoras y se convocan las ayudas a favor de entidades locales y entidades de riego para la redacción, por diputación, de proyectos en materia de Ciclo Hídrico, para el ejercicio 2023. (BOPA 133 de 12/07/2023).

Considerando las características de la convocatoria, por la que se subvenciona una ayuda no monetaria, para la redacción de documentos técnico tales como proyectos o pliegos de infraestructuras e instalaciones hidráulicas o de control, de competencia local y utilización pública, tratándose de una subvención en especie y siendo el coste de la misma subvencionado al 100%.

Visto que se pretende redactar un proyecto de ejecución, basado en la memoria valorada para “Renovación de red de agua potable en C/ Alcalde Jose Pertusa Bernabeu”, de Cox, redactada por el ingeniero municipal Isidro Ruiz Rodes, con fecha febrero de 2023.

Se acuerda:

PRIMERO. - Solicitar a la Diputación Provincial de Alicante, una subvención al amparo de la “Convocatoria para concesión en el ejercicio 2023 de subvenciones a favor de entidades locales y entidades de riego para la redacción, por diputación, de proyecto en materia de Ciclo Hídrico”, para redactar un proyecto de ejecución, basado en la “Memoria valorada para la Renovación de red de agua potable en C/ Alcalde Jose Pertusa Bernabeu”, de Cox, redactada por el ingeniero municipal Isidro Ruiz Rodes, con fecha febrero de 2023.

SEGUNDO. - Comprometerse a poner en conocimiento de la Excma. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que la entidad local obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.



TERCERO. - Comprometerse a no solicitar la inclusión de la misma actuación en una convocatoria gestionada por otro Departamento de la Diputación Provincial u Organismo dependiente de la misma.

CUARTO. - Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases que rigen la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2023 de subvenciones a favor de entidades locales y entidades de riego de la provincia de Alicante para la redacción, por Diputación, de proyectos en materia de Ciclo Hídrico”

QUINTO. - Facultar al Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo del expediente.

SEXTO.- Dar traslado a los departamentos de intervención y urbanismo a los efectos oportunos.

Seguidamente la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes acuerda incluir en el Orden del Día de la presente sesión, por el trámite de urgencia, los siguientes asuntos:

DECIMOQUINTO.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURIDICO Y DEFENSA JUDICIAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE COX (ALICANTE) (expte. gestiona nº 201/2023)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de abril de 2023, se aprobó el expediente de contratación y pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas para el servicio de “Asesoramiento jurídico – Dirección Letrada y consultoría en procesos jurisdiccionales del Ayuntamiento de Cox (Alicante)” y se dispuso: “PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato administrativo de servicios de “Asesoramiento jurídico – dirección letrada y consultoría en procesos jurisdiccionales del Ayuntamiento de Cox (Alicante)”, por importe de 137.440,00.- euros, correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir 28.864,40.- euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido y una duración de 4 años incluidas sus posibles prórrogas. SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de 41.575,60.- euros/anual, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.227.99 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Cox para el ejercicio 2023 en vigor. TERCERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto del presente contrato de servicios. CUARTO: Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días naturales se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.”

Resultando que el contrato objeto de la licitación tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y

PÁG. 53



2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP). CLASIFICACIÓN SEGÚN CPV: 79100000-5 Servicios Jurídicos. 79111000-5 Servicios de Asesoría Jurídica.

Resultando que el presente contrato se tramita por el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, conforme a lo dispuesto en el art 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por razón del objeto y la cuantía, por lo que se publicó edicto en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Estado y de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Resultando que terminado el plazo para presentar ofertas, se presentaron dentro del plazo reglamentario las siguientes empresas: 1.- BLAU ABOGADOS Y ASESORES SLP; 2.- DECISIO CONSULTING SLP; 3.- GRUPO UNIVE SERVICIOS JURIDICOS SL; 4.- JEREMIAS JOSE COLOM CENTELLES y 5.- S.V.M. SERVICIOS JURIDICOS SL.

Resultando que se excluye de la licitación las mercantiles por los siguientes motivos: 1.- S.V.M. Servicios jurídicos S.L., por desvelar datos de valoración mediante cifras o porcentajes correspondiente al archivo electrónico "B" y están incluidos en el archivo electrónico "A". 2.- Jeremias José Colom Centelles, por desvelar datos de valoración mediante cifras o porcentajes correspondiente al archivo electrónico "B" y están incluidos en el archivo electrónico "A". 3.- Blau Abogados y Asesores SLP, por aportar de forma improcedente los contenidos del archivo electrónico "B" en el archivo electrónico "A".

Resultando que de la valoración de las proposiciones presentada la mesa de contratación concluyó siguiente resultado:

Nº de orden	LICITADOR	Criterios Subjetivos	Criterios Objetivos	Total Puntuación
1º	Decisio Consulting SLP	24	36	60
2º	Grupo Unive Servicios Jurídicos SLP	13	36	49

Vista la propuesta de la mesa de contratación de fecha 4/09/2023 y habiendo presentado la mercantil propuesta Decisio Consulting S.L.P., con fecha 4/09/2023, la documentación requerida en el pliego de condiciones y establecidas en los arts 150 y 140.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público con fecha 15/09/2023 y constituida la fianza definitiva por importe de 6.472,00.- euros exigida, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP, corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía, Nº 2023-0225 con fecha 03/07/2023 las competencias como órgano de contratación.

Se acuerda:



PRIMERO: Adjudicar a la mercantil Decisio Consulting S.L.P por el precio de 32.360,00.- euros/año más 6.795,60.- euros/año correspondiente al IVA, que hace un total de 39.155,60.- euros/año, el contrato administrativo de prestación del servicio de “Asesoramiento jurídico – Dirección Letrada y consultoría en procesos jurisdiccionales del Ayuntamiento de Cox (Alicante)”, cuyas prescripciones técnicas y demás documentos que se encuentran en los pliegos de condiciones y el pliego de prescripciones técnicas, así como las mejoras ofertadas, revisten carácter contractual y se unen copias de los mismos en el contrato.

SEGUNDO: La duración del contrato será de 2 años, con efectos desde la fecha que se indique en el acuerdo de adjudicación, con posibilidad de 2 prórrogas, que tendrá una duración de 1 año cada prorroga, previo acuerdo entre las partes.

En cualquier caso, la duración del Contrato, incluida las prórrogas, no podrá exceder de cuatro años, si bien, al tener carácter plurianual, queda supeditado a las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias de la Administración Pública.

La duración del contrato será de 4 años. Se aplica la fecha de inicio y sus efectos por el acuerdo de formalización del Contrato, no se admite la posibilidad de prórroga.

TERCERO: Notificar este acuerdo al adjudicatario, el cual, en el plazo, no más tarde, de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su recepción, deberá comparecer en el Ayuntamiento para formalizar el contrato en documento administrativo, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. Si por causas imputables al adjudicatario no se hubiere formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el Ayuntamiento podrá acordar adoptar las medidas legales que se establezcan para este procedimiento.

CUARTO: Notificar a todos los licitadores la presente resolución, conforme a lo previsto en los artículos 151 y 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público de Contratos del Sector Público

QUINTO: Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

SEXTO: Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEPTIMO: Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, al concejal de contratación D Antonio Marín Navarrete.

DECIMOSEXTO.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL CEIP VIRGEN DE LAS VIRTUDES DE COX (ALICANTE) (expte. gestiona nº 204/2023)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de abril de 2023, se aprobó el expediente de contratación y pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas para el servicio de “Limpieza del CEIP Virgen de las

PÁG. 55



Virtudes de Cox (Alicante)” y se dispuso: “ *PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de servicios de “limpieza del CEIP Virgen de las Virtudes de Cox (Alicante)”, por importe de 104.357,90 € IVA excluido, correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir 21.915,16 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido y una duración de 2 años, incluida su prorroga, en la modalidad de procedimiento abierto. SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de 104.357,90 € IVA excluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 323.277.99 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Cox (Alicante) para el ejercicio 2023 en vigor. TERCERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto del presente contrato de servicios. CUARTO: Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días naturales se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.”*

Resultando que el contrato objeto de la licitación tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP). CLASIFICACIÓN SEGÚN CPV: 90919300-5 Servicios de limpieza de escuelas.

Resultando que el presente contrato se tramita por el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, conforme a lo dispuesto en el art 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por razón del objeto y la cuantía, por lo que se publicó edicto en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Estado y de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Resultando que terminado el plazo para presentar ofertas, se presentaron dentro del plazo reglamentario las siguientes empresas: **1.- CONCAMAR S.L.; 2.- EMPLEDIS MURCIA S.L.; 3.- EVOCIVIL GESTION SL; 4.- LIMPIEZAS ENCARNACION SL; 5.- SERVEIS INTEGRALS LAFIENTE SL y 6.- SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET.**

La mercantil Servicios Integrales de Limpieza Net SL, no presenta oferta económica, al parecer por error introduce la oferta técnica en este archivo 2º, por lo que queda rechazada de la presente licitación, según lo establecido en el artículo 84 R.D. 1098/2001, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Pública.

Visto el informe técnico de fecha 10 de agosto de 2023 en el que se identifica que está incursa en presunción de anormalidad, la proposición realizada por la mercantil LIMPIEZAS ENCARNACION SL; con fecha 22/08/2023 fue requerida a la citada mercantil para que la justificara y con fecha 7 de septiembre de 2023 presenta escrito de justificación de la valoración de su oferta y visto el informe del técnico municipal de fecha 12 de septiembre de 2023 que informa DESFAVORABLE la viabilidad de la oferta realizada por LIMPIEZAS ENCARNACION SL, por ello la misma queda excluida de esta licitación.



Resultando que de la valoración de las proposiciones presentadas la mesa de contratación concluyó el siguiente resultado:

ORDEN	LICITADOR	Archivo Primero	Archivo Segundo	TOTAL PUNTUACION (max 100 puntos)
		DOC. TECNICA Juicio de valor (CRITERIO 2) (25 puntos)	Oferta Económica (CRITERIO 1) (75 puntos)	
1	EVOCIVIL GESTION S.L.	23,5	75,00	98,50
2	SERVEIS INTEGRALS LAFUENTE S.L.	21,0	75,00	96,00
3	EMPLEDIS MURCIA S.L.	17,0	75,00	92,00
4	CONCAMAR S.L.	16,5	75,00	91,50

Vista la propuesta de la mesa de contratación de fecha 18/09/2023 y habiendo presentado la mercantil EVOCIVIL GESTION SL la documentación requerida en el pliego de condiciones y establecidas en los arts 150 y 140.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público con fecha 21/09/2023 y constituida la fianza definitiva por importe de 4.696,11.- euros exigida, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP, corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía, N° 2023-0225 con fecha 03/07/2023 las competencias como órgano de contratación.

Se acuerda::

PRIMERO: Adjudicar a la mercantil EVOCIVIL GESTION SL, por el precio de 93.922,11.- euros más 19.723,64.- euros correspondiente al IVA, lo que hace un total de 113.645,75.- euros para los dos años de contrato. El contrato administrativo de prestación del servicio de “Limpieza del CEIP Virgen de las Virtudes de Cox (Alicante)”, cuyas prescripciones técnicas y demás documentos que se encuentran en los pliegos de condiciones y el pliego de prescripciones técnicas, así como las mejoras ofertadas, revisten carácter contractual y se unen copias de los mismos en el contrato.

SEGUNDO: La duración del contrato será un máximo de 2 años, incluida la prórroga, con efectos desde la formalización del contrato.

TERCERO: Notificar este acuerdo al adjudicatario, el cual, en el plazo, no más tarde, de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su recepción, deberá comparecer en el Ayuntamiento para formalizar el contrato en documento administrativo, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. Si por causas imputables al adjudicatario no se hubiere formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el Ayuntamiento podrá acordar adoptar las medidas legales que se establezcan para este procedimiento.

CUARTO: Notificar a todos los licitadores la presente resolución, conforme a lo previsto en los artículos 151 y 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público de Contratos del Sector Público.



QUINTO: Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

SEXTO: Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEPTIMO: Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, a la concejala Dª Salud Lozano Lloret

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.Alcalde dio por finalizada la sesión, levantándose la misma siendo las veintidós horas y quince minutos del día de su comienzo de lo que, como secretario, certifico.

